NHRI·EU

INDICADORES Y DATOS SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE:

GUÍA PARA LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

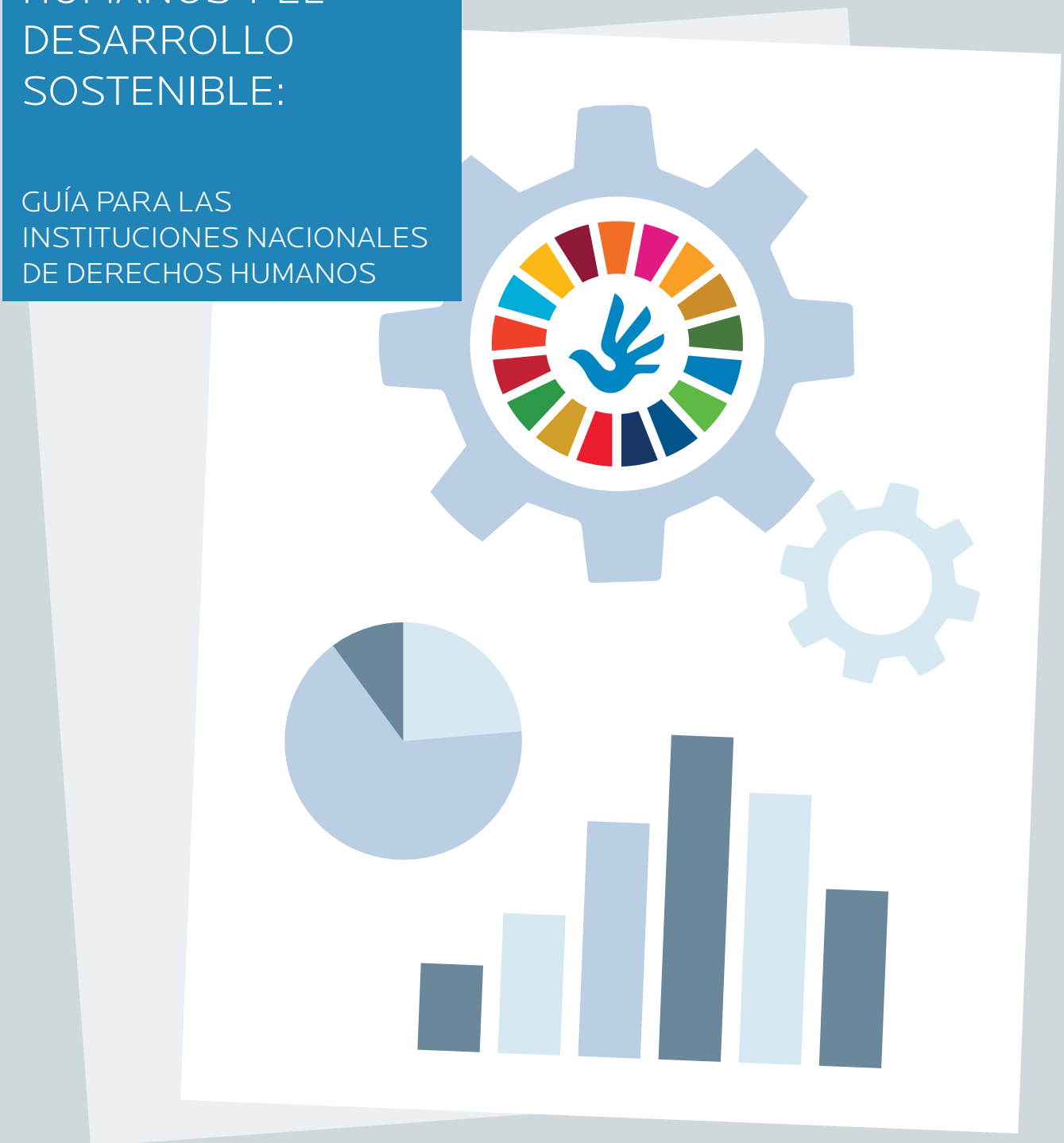

Financiado por la Unión Europea

INSTITUTO DANÉS DE DERECHOS HUMANOS

GANHRI
Global Alliance of National Human Rights Institutions

Autoras: Francesca Thornberry y Julieta Mendive

Traducción inglés-español realizada por:
- Francisco Luis Vico Sánchez
  (Traductor principal y responsable del proyecto de traducción)

Equipo de traducción:
- Gloria Ybarra García (Traductora)
- Ana María Pérez Fernández (Traductora)
- Noelia González Ochoa (Traductora)
- Amalia Ordóñez Vahí (Revisora)

Hacemos llegar un agradecimiento especial a José Parra y Endrit Bytyqi por su investigación sobre el trabajo de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos con datos y la oficina nacional de estadística. Gracias también a la Oficina Central de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI, por sus siglas en inglés) y al Grupo de Trabajo de la GANHRI sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a Birgitte Feiring por sus comentarios sobre los borradores de esta publicación.

Gracias a todas las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos que proporcionaron información y compartieron sus experiencias para la elaboración de esta guía, en particular, el Defensor del Pueblo de Albania, la Defensoría del Pueblo de la Nación de Argentina, el Defensor del Pueblo de Croacia, la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos (GB), la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa (CHRAJ, por sus siglas en inglés) de Ghana, el Defensor del Pueblo para las Generaciones Futuras de Hungría (HOFG, por sus siglas en inglés), la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenia (KNCHR, por sus siglas en inglés), la Comisión de Derechos Humanos (CHR) de Filipinas, la Comisión de Derechos Humanos de Escocia (SHRC, por sus siglas en inglés) y la Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica (SAHRC, por sus siglas en inglés).

Diseño: Michael Länger
e-ISBN: 978-87-7570-045-5

© Danish Institute for Human Rights and
Global Alliance of National Human Rights Institutions

Wilders Plads 8K
DK-1403 Copenhagen K
Phone +45 3269 8888
www.humanrights.dk

UNOG
CH-1211 Geneva 10
Switzerland
www.ganhri.org

Siempre que dicha reproducción sea para uso no comercial, esta publicación, o partes de ella, pueden reproducirse si se citan el autor y la fuente.

THIS PROJECT IS FUNDED
BY THE EUROPEAN UNION

Esta publicación fue realizada con el apoyo financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva del Instituto Danés de Derechos Humanos y GANHRI y no refleja necesariamente las opiniones de la Unión Europea.

INDICADORES Y DATOS SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE:

GUÍA PARA LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

ÍNDICE

SIGLAS **5**

INTRODUCCIÓN **6**

LA IMPORTANCIA DE LOS DATOS 6

OBJETIVO DE ESTA GUÍA 6

1 PARTE I. MÉTODOS Y PROCESOS CLAVE **9**

1.1 EL PAPEL Y LAS FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS EN RELACIÓN CON LOS DATOS 9

1.2 EL PAPEL Y EL MANDATO DE LAS OFICINAS NACIONALES DE ESTADÍSTICA 12

1.3 BREVE RESUMEN DEL MARCO DE INDICADORES DE LOS ODS Y DE LAS METODOLOGÍAS RELACIONADAS 13

1.3.1 Fundamento 13

1.3.2 Clasificación de los indicadores de los ODS 14

1.3.3 Metodologías para la recopilación de datos sobre los indicadores de los ODS 15

1.3.4 Desglose de los datos de los ODS 15

1.4 INDICADORES Y MEDICIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS 16

1.4.1 Indicadores de derechos humanos: medición de las obligaciones del Estado 16

1.4.2 Un enfoque basado en los derechos humanos para la recogida de datos 20

1.4.3 Recursos útiles 21

2 PARTE II. ORIENTACIÓN PARA LAS INDH BASADA EN LAS EXPERIENCIAS Y LECCIONES APRENDIDAS 22

2.1 UTILIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA CONFORMAR LOS MARCOS DE SEGUIMIENTO DE LOS ODS A NIVEL NACIONAL 22

2.1.1 Alinear el seguimiento de los derechos humanos y los ODS para un enfoque integrado 22

2.1.2 Desarrollar indicadores complementarios o contextualizados 27

2.1.3 Puntos para tener en cuenta 33

2.2 DESGLOSE DE DATOS Y NO DEJAR A NADIE ATRÁS 34

2.2.1 Medición de la desigualdad: deficiencias y oportunidades en el marco de los indicadores de los ODS 34

2.2.2 Datos disponibles sobre los dejados atrás 36

2.2.3 Identificar a los que se han dejado atrás 39

2.2.4 Asesoramiento sobre el desglose de datos 41

2.2.5 Puntos para tener en cuenta 44

2.3 SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS DE LOS DATOS: EL PAPEL DE LAS INDH 45

2.3.1 Disponibilidad de los datos, deficiencias de los datos 45

2.3.2 Ecosistemas de datos diversos y las INDH como productoras de datos 46

2.3.3 Identificación estratégica de las deficiencias de los datos en las que las INDH pueden agregar valor 48

2.3.4 ¿Qué tipos de datos pueden proporcionar las INDH? 50

2.3.5 Datos de reclamaciones recibidas por las INDH 54

2.3.6 Otras formas de datos de las INDH 57

2.3.7 Puntos para tener en cuenta 60

2.4 COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS INDH Y LAS ONE 61

2.4.1 Desarrollo de alianzas y creación de capacidades 61

2.4.2 Establecimiento de vías de colaboración claras: el uso de memorandos de entendimiento 63

2.4.3 Puntos para tener en cuenta 69

SIGLAS

DAAC	Disponibilidad, Accesibilidad, Aceptabilidad y Calidad
CHRAJ	Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa (Ghana)
CHR	Comisión de Derechos Humanos de Filipinas
DIHR	Instituto Danés de Derechos Humanos
ENNHRI	Red Europea de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos
DESC	Derechos económicos, sociales y culturales
GANHRI	Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos
FPAN	Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible
HOFG	Defensor del Pueblo para las Generaciones Futuras de Hungría
EBDH	Enfoque basado en los derechos humanos
IAEG-SDGs	Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los ODS
ICESCR	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
KNCHR	Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenia
NANHRI	Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de África
INDH	Institución Nacional de Derechos Humanos
NMIRF	Mecanismos nacionales de aplicación, presentación de informes y seguimiento
ONE	Oficina Nacional de Estadística
ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
SAHRC	Comisión Sudafricana de Derechos Humanos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
SHRC	Comisión de Derechos Humanos de Escocia
ENV	Examen nacional voluntario

INTRODUCCIÓN

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible "pretende hacer realidad los derechos humanos de todas las personas".[1] Desde su adopción, se han realizado importantes esfuerzos para perseguir las sinergias entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los derechos humanos con el fin de aumentar la coherencia, la eficiencia y la rendición de cuentas en la aplicación y el seguimiento de ambos.

LA IMPORTANCIA DE LOS DATOS

El alto grado de convergencia entre los ODS y los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos y las normas laborales ofrece una oportunidad sin precedentes para aplicar enfoques conjuntos hacia la realización y medición de los derechos humanos y el desarrollo sostenible a escala mundial, incluso en el ámbito de los datos. La falta de progreso en la consecución de los ODS refleja a menudo las lagunas en el cumplimiento de las obligaciones existentes en materia de derechos humanos. Es esencial disponer de datos fiables y de buena calidad, algo que la Agenda 2030 pretende que guíe su aplicación y seguimiento. Los datos pueden contribuir de la manera siguiente:

- Pueden apoyar el seguimiento continuo, la medición de los progresos o indicar dónde no se está avanzando.
- Son un elemento crítico para la rendición de cuentas y la transparencia.
- Pueden identificar los grupos específicos de titulares de derechos que se están quedando atrás, así como ayudar a identificar las razones por las que eso ocurre.
- Pueden servir de base para la adopción de decisiones, políticas y programaciones más racionales en materia de derechos humanos y desarrollo sostenible.

Los indicadores, los puntos de referencia y las metodologías de recopilación de datos bien diseñados resultan fundamentales para medir los avances y son componentes esenciales de la "red de rendición de cuentas" de varios niveles necesaria para garantizar el progreso hacia el cumplimiento de los derechos humanos y la realización de los ODS.

Sin embargo, los retos para garantizar la disponibilidad de datos adecuados, así como hacerlos útiles para la política y la programación y para mejorar la rendición de cuentas son múltiples, especialmente desde una perspectiva de derechos humanos.

OBJETIVO DE ESTA GUÍA

Esta guía expone algunos de los principales retos en el ámbito de los datos sobre desarrollo sostenible y derechos humanos. Aprovecha las lecciones aprendidas

e identifica las oportunidades de utilizar los métodos y normas de los derechos humanos para mejorar los datos oficiales y aportar otras fuentes de datos relevantes para el seguimiento del desarrollo sostenible y los derechos humanos. Los conocimientos y las experiencias de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) se ponen de manifiesto para ilustrar cómo se han abordado algunos de estos retos y se han aprovechado las oportunidades en la práctica. Esta guía se ha elaborado para ayudar a las INDH a:

- utilizar los marcos y enfoques de derechos humanos para garantizar que se disponga de los datos adecuados y que estos se utilicen para fundamentar la política y la programación relacionadas con los derechos humanos y el desarrollo sostenible;
- asesorar y apoyar a las Oficinas Nacionales de Estadística sobre un enfoque de los datos basado en los derechos humanos, de manera que se garantice la inclusión y se mejore la rendición de cuentas, y
- mejorar la calidad de sus propios datos y los esfuerzos de recopilación de datos, con el fin de corregir las principales deficiencias de datos relacionados con los derechos humanos.

La guía no cubre todo el espectro de alianzas que existen para garantizar datos basados en los derechos humanos, sino que más bien se centra principalmente en las experiencias de las INDH al trabajar con sus propios datos o en colaboración con las ONE.

La guía se divide en dos partes principales:

- En la Parte I (Métodos y procesos clave) se describe la información clave relacionada con los indicadores y los datos en el contexto de los ODS, los marcos institucionales y los mandatos pertinentes, así como la información útil que las INDH pueden consultar a este respecto. También proporciona información básica sobre un enfoque de los indicadores y los datos basado en los derechos humanos. La información contenida en esta sección permitirá a los lectores comprender los aspectos básicos, lo que les hará posible una clara comprensión de las lecciones aprendidas y las directrices que se ofrecen en la Parte II.
- La Parte II (Orientación, experiencias de las INDH y lecciones aprendidas) contiene cuatro secciones principales en las que se exponen diferentes áreas donde la colaboración de las INDH y las ONE es esencial para resolver algunos de los principales desafíos en materia de datos desde la perspectiva de los ODS y los derechos humanos. Se basa en la información básica proporcionada en la Parte I. Cada una de sus secciones describe un tipo específico de desafío o enfoque, proporciona información sobre las experiencias de las INDH que han trabajado en el área y expone algunos aprendizajes clave obtenidos a partir de dichas experiencias.

Esta guía se ha desarrollado como respuesta a las necesidades expresadas por las INDH de obtener más información y compartir experiencias sobre cómo otras INDH se han comprometido con los datos de los ODS y los derechos humanos y cómo han abordado los desafíos comunes. Se basa en una investigación documental y en entrevistas individuales con una selección de INDH, así como en la propia experiencia del Instituto Danés de Derechos Humanos (DIHR) trabajando con datos sobre derechos humanos y ODS. También se ha consultado a una serie de instituciones internaciones y de la ONU durante la redacción de esta guía.

Esta guía se ha elaborado en el marco del proyecto NHRI.EU. NHRI.EU es un proyecto de desarrollo de capacidades financiado por la Unión Europea en el que participan la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), redes regionales de INDH e INDH independientes. Dicho proyecto tiene como objetivo mejorar el papel de las INDH y sus redes globales y regionales en la promoción y protección de los derechos humanos de todos.

1 PARTE I. MÉTODOS Y PROCESOS CLAVE

La información contenida en esta parte de la guía tiene como objetivo proporcionar una base esencial en los procesos, conceptos y métodos relacionados con los ODS, así como con los datos y el papel de las INDH y las ONE. Describe la información básica clave relacionada con los indicadores y los datos en el contexto de los ODS, los principales marcos institucionales y mandatos, así como la información básica para los indicadores y los datos bajo un enfoque basado en los derechos humanos (EBDH).

1.1. EL PAPEL Y LAS FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS EN RELACIÓN CON LOS DATOS

Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) son elementos cruciales de la buena gobernanza y de la arquitectura de rendición de cuentas institucional que es necesaria para lograr los ODS y los derechos humanos. El carácter independiente de las INDH y su mandato estatal, su papel de puente entre los sistemas de derechos humanos nacionales e internacionales, así como su experiencia y conocimientos en la supervisión y presentación de informes sobre la aplicación de las normas de derechos humanos, las sitúa en una posición perfecta para estar en el centro de lo que se ha denominado la "red de rendición de cuentas" de los ODS.

Como instituciones estatales independientes encargadas de apoyar el cumplimiento nacional de las obligaciones y compromisos internacionales en materia de derechos humanos, las INDH son también elementos cruciales de la arquitectura de rendición de cuentas necesaria para garantizar sociedades pacíficas e inclusivas con acceso a la justicia para todos. Dada su autoridad, las INDH pueden desempeñar un papel importante en el seguimiento internacional, regional y nacional de la Agenda 2030.

El marco de seguimiento de los ODS reconoce explícitamente la existencia de una INDH independiente que cumpla con los Principios de París como un indicador del ODS 16 sobre paz, justicia e instituciones sólidas (indicador 16.a.1).

Los Principios de las Naciones Unidas relativos al Estatuto de las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (los Principios de París)[2] proporcionan puntos de referencia internacionales frente a los cuales se acreditan las INDH. Los Principios de París establecen seis criterios principales que deben cumplir las INDH:

- mandato y competencia: un mandato amplio, basado en las normas y estándares sobre los derechos humanos universales;
- autonomía respecto del gobierno;
- independencia garantizada por ley o por la constitución;
- pluralismo;
- recursos adecuados, y
- poderes de investigación adecuados.

Al profundizar en las formas en que las INDH pueden contribuir a un enfoque basado en los derechos humanos para la Agenda 2030, la GANHRI adoptó la Declaración de Mérida en 2015. Las INDH participantes adoptaron la Declaración y establecieron así sus compromisos para fomentar los derechos humanos a través de la Agenda 2030. La Declaración hace hincapié en que "las INDH de todas las regiones ya están abordando cuestiones de importancia crucial para la Agenda [2030] durante la realización de sus tareas regulares" y reafirma la naturaleza de refuerzo mutuo de los ODS y los derechos humanos. En 2017, la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de África (NANHRI, por sus siglas en inglés) y las INDH africanas que la integran adoptaron la Declaración y el Plan de Acción de Kigali, que establece las funciones que las INDH africanas pueden desempeñar para garantizar un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos y para lograr los ODS, así como para garantizar que nadie se quede atrás en su aplicación. Asimismo, la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA) y la Red Europea de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (ENNHRI, por sus siglas en inglés) también han elaborado declaraciones sobre el papel de las INDH en el contexto del desarrollo sostenible.[3]

Estas Declaraciones hacen hincapié en que las INDH pueden utilizar su mandato actual para garantizar la rendición de cuentas y la igualdad en la aplicación de la Agenda 2030, lo cual incluye el ámbito de los datos e indicadores. En particular, las INDH pueden aplicar las diferentes funciones descritas en las Declaraciones de Mérida y Kigali en el ámbito de los datos.

FUNCIÓN DE LA INDH	POSIBLE APLICACIÓN EN EL CONTEXTO DE LOS DATOS DE LOS ODS
Asesoramiento	Asesorar a los Estados y a otros actores relevantes en el desarrollo de marcos de seguimiento, indicadores y ejercicios de recogida de datos para garantizar que cumplen con las normas y obligaciones internacionales de derechos humanos y con las recomendaciones de los organismos internacionales de derechos humanos. Consulte el apartado 1.4.1 para ver un resumen de los mismos.
Seguimiento	El seguimiento e investigación de la situación de los derechos humanos sobre el terreno puede proporcionar información y datos importantes, revelar la desigualdad y la discriminación, así como utilizarse para contribuir a un seguimiento del avance de los ODS. Los datos obtenidos del seguimiento pueden contribuir a una toma de decisiones políticas y de programación más racionales para abordar los retos puestos de manifiesto durante el seguimiento.
Presentación de informes	Los informes sobre derechos humanos pueden ser una fuente de datos para contribuir al seguimiento de los ODS. A su vez, las recomendaciones que surgen de los informes sobre derechos humanos pueden servir para identificar deficiencias de los datos, así como para conformar el diseño de indicadores, los identificadores de desglose de datos y los métodos utilizados para la recopilación de datos. Dados los amplios vínculos entre los derechos humanos y los ODS, la presentación de informes puede servir para un doble propósito de información sobre derechos humanos y ODS.
Gestión de reclamaciones	Las INDH que tienen el mandato de recibir reclamaciones pueden tener una base de datos donde se recoja información sobre dichas reclamaciones. Esta información puede utilizarse a modo de datos que contribuyan al seguimiento del avance de los ODS, destacando las áreas de preocupación y a los grupos de población que se ven específicamente afectados y que requieren ser atendidos por acciones políticas o de programación.
Investigación	La publicación de investigaciones, recomendaciones y opiniones puede servir para informar sobre los esfuerzos de recopilación de datos nacionales, destacando las áreas de preocupación, las áreas en las que se necesitan más o mejores datos o publicando opiniones en relación con el estatus legal de los grupos de población con vistas a garantizar el desglose de datos para captar su situación.

Promoción	Esto puede incluir la promoción de un enfoque basado en los derechos humanos (EBDH) para el seguimiento, los datos y los indicadores a través de la formación y el desarrollo de capacidades para las instituciones nacionales clave, incluidas las ONE. Las INDH también pueden desarrollar la capacidad de la sociedad civil y de los titulares de derechos para recopilar y utilizar datos basados en los derechos humanos.
Cooperación	Colaborar con los portadores de obligaciones, los titulares de derechos y otros actores clave, incluidos los organismos gubernamentales, los parlamentos, el poder judicial, las autoridades locales, las oficinas nacionales de estadística, la sociedad civil, los grupos marginados y los medios de comunicación, las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales y regionales, con el fin de sensibilizar, generar confianza y promover el diálogo y los esfuerzos conjuntos para un enfoque basado en los derechos humanos (EBDH) para el seguimiento y los datos de los ODS.

1.2 EL PAPEL Y EL MANDATO DE LAS OFICINAS NACIONALES DE ESTADÍSTICA

La experiencia de las ONE en materia de recopilación, análisis y normas de publicación de estadísticas garantiza la calidad, el cumplimiento de normas específicas y la coherencia. Las ONE tienen experiencia en garantizar el cumplimiento de las normas, prácticas y clasificaciones estadísticas internacionales, así como en abordar las implicaciones éticas del trabajo con datos, incluidos los principios de privacidad. Estar a cargo de la supervisión de los sistemas estadísticos nacionales (ministerios, departamentos, agencias y gobiernos locales) y tener el mandato de coordinar la recolección de datos estadísticos permite a las ONE influir en una gran cantidad de información pública.

El Grupo Interinstitucional y de Expertos en Indicadores de los ODS (IAEG-SDGs, por sus siglas en inglés) dirige el trabajo sobre el marco de indicadores globales y la recopilación y presentación de datos asociados a los ODS. Entre los miembros de dicho Grupo se encuentran también varios representantes de las ONE. Las ONE contribuyen con sus conocimientos y experiencia a nivel internacional al desarrollo de indicadores, métodos de recogida de datos y a la compilación de datos para garantizar que el marco global de los ODS y los métodos de recopilación de datos sean lo más sólidos, completos y realistas técnicamente como sea posible. También participan organismos y programas específicos de las Naciones Unidas que custodian diferentes indicadores en función de su experiencia.

Las exigencias de datos para la Agenda 2030 suponen un reto sin precedentes tanto para los sistemas estadísticos nacionales como para la comunidad estadística internacional. Tanto la Resolución A/RES/70/1 de la Asamblea General[4] como la

Decisión 47/101(l) de la Comisión de Estadística[5] subrayan que la compilación de los indicadores globales de los ODS debe basarse en los datos producidos por los sistemas estadísticos nacionales. Por lo tanto, la base para la compilación de datos globales sobre los ODS es la recopilación de datos nacionales. En el contexto de los ODS, las ONE son, por tanto, una pieza fundamental de la maquinaria necesaria para seguir el progreso de los ODS. En un contexto nacional, constituyen la principal fuente o depósito de datos oficiales sobre el progreso de los ODS.

Las ONE se rigen por los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales de las Naciones Unidas, adoptados en 1994 por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas y aprobados con un preámbulo revisado en 2013.[6] Hay diez principios que se refieren al papel de las estadísticas al servicio de una sociedad democrática, a la ética profesional y a los principios científicos relativos a los métodos y procedimientos de recopilación, tratamiento, almacenamiento y presentación de los datos estadísticos, a la utilización e interpretación erróneas de las estadísticas, a las fuentes de datos, a la confidencialidad, a la transparencia y a la coherencia con los conceptos y clasificaciones internacionales.

En algunos casos, también son gestionadas por las ONE las Plataformas Nacionales de Presentación de Informes (NRP, por sus siglas en inglés), plataformas, sitios web o bases de datos utilizados para informar y difundir las estadísticas nacionales, incluidos los indicadores de los ODS. Los usuarios a los que se dirigen pueden ser funcionarios gubernamentales y responsables políticos, miembros del ámbito académico, organizaciones no gubernamentales, organizaciones internacionales, medios de comunicación y otros proveedores de información, la comunidad empresarial, así como usuarios individuales. El establecimiento de múltiples plataformas paralelas a menudo ha dado lugar a una duplicación de la carga de trabajo para las ONE, las cuales ya cuentan con recursos limitados, lo que ha dado lugar a peticiones para que las NRP se establezcan como punto central para mejorar la coordinación. Sin embargo, no todos los países disponen de los recursos necesarios para hacerlo y tampoco todos los países tienen datos estadísticos disponibles públicamente.

1.3. BREVE RESUMEN DEL MARCO DE INDICADORES DE LOS ODS Y DE LAS METODOLOGÍAS RELACIONADAS

1.3.1. FUNDAMENTO

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas asociadas se miden mediante el uso de indicadores. El marco global de indicadores de los ODS se diseñó sobre la base de una serie de consideraciones clave:

- Debe ser de aplicación universal.
- Debe permitir la medición y la comparación de datos entre países.

- Debe ser manejable, es decir, no debe dar lugar a tantos indicadores que a los países les resulte imposible recopilar los datos necesarios para supervisarlos todos.
- Los datos deben estar fácilmente disponibles en la medida de lo posible.

El marco global de indicadores de los ODS incluye actualmente **231** indicadores únicos que permiten medir el avance hacia la consecución de los ODS. Cada indicador está asociado a una meta de los ODS (o, en algunos casos, a más de una meta), para medir el progreso hacia su consecución.

Doce indicadores de los ODS se repiten en dos o a veces tres metas, lo que hace que el número total de indicadores enumerados sea de 247 (siendo 231 el número total sin incluir dichas repeticiones).[7]

1.3.2. CLASIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE LOS ODS

Los indicadores de los ODS se dividen en niveles de acuerdo con la disponibilidad de datos para apoyar la medición y la disponibilidad de una metodología aceptada para la recopilación de datos.[8]

DESCRIPCIÓN DE LOS NIVELES	NÚMERO DE INDICADORES
Nivel I: Indicador conceptualmente claro, metodología y normas establecidas disponibles y datos producidos regularmente por los países.	**130**
Nivel II: Indicador conceptualmente claro, metodología y normas establecidas disponibles, pero los países no producen datos regularmente.	**97**
Clasificación en varios niveles: los diferentes componentes del indicador se clasifican en diferentes niveles.	**4**

La clasificación por niveles de los indicadores de los ODS puede encontrarse aquí:
https://unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/tier-classification/
(enlace solo disponible en inglés)

1.3.3. METODOLOGÍAS PARA LA RECOPILACIÓN DE DATOS SOBRE LOS INDICADORES DE LOS ODS

Para cada indicador de los ODS, se han desarrollado metadatos (datos sobre los datos) que guíen a los Estados en su recogida de datos.

Para cada indicador de los ODS, los metadatos esbozan:

- qué agencia de la ONU es la principal responsable de los metadatos y la metodología;
- los fundamentos y los conceptos clave tras el indicador, así como sus posibles limitaciones;
- la metodología de recogida de datos (método de cálculo, desglose, etc.), y
- fuentes de datos clave, disponibilidad de los datos y proveedores de datos con respecto al indicador.

Todos los documentos de metadatos en referencia a los indicadores de los ODS pueden encontrarse aquí:
https://unstats.un.org/sdgs/metadata/
(enlace solo disponible en inglés)

1.3.4. DESGLOSE DE LOS DATOS DE LOS ODS

En la Agenda 2030, el desglose de datos es el principal enfoque sugerido para supervisar la desigualdad en el progreso de distintos grupos de población.[9] Los órganos de derechos humanos también han destacado que las valoraciones o evaluaciones de la necesidad de leyes y políticas, así como de las medidas especiales pertinentes, deben llevarse a cabo sobre la base de datos precisos, desglosados en función de las características específicas y con la participación de los grupos afectados en un país determinado.

La Agenda 2030 especifica que su seguimiento y revisión se basará en datos "desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales".

Los desafíos y experiencias relacionados con el desglose se analizan con más detalle en la sección 2.2.

1.4 INDICADORES Y MEDICIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS

1.4.1. INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS: MEDICIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ha elaborado una guía completa para el diseño de indicadores que midan los avances en el cumplimiento de las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos.

Un indicador de derechos humanos proporciona:

"información específica sobre el estado o la condición de un objeto, evento, actividad o resultado que puede relacionarse con las normas y estándares de derechos humanos; que aborda y refleja los principios y preocupaciones de los derechos humanos; y que puede utilizarse para evaluar y vigilar la promoción y la aplicación de los derechos humanos".

ACNUDH

Desde la perspectiva de los derechos humanos, los indicadores deberían:

- Estar anclados en el **contenido normativo** de un derecho específico.
- Centrarse en la medición de los **compromisos** de los titulares de obligaciones con respecto a sus deberes en materia de derechos humanos, los **esfuerzos** que realizan para cumplir dichas obligaciones y los **resultados** de los esfuerzos del titular de obligaciones en la garantía de realización y disfrute de los derechos humanos.
- Reflejar los deberes de los titulares de obligaciones de r**espetar, proteger y cumplir** los derechos humanos.
- Reconocer y reflejar las **normas transversales de derechos humanos y principios** como la no discriminación, la igualdad, la participación, la rendición de cuentas, el Estado de derecho, las garantías procesales, la buena gobernanza y el acceso a los recursos para la reparación.
- Ser **útiles para cada contexto**.[10]

A. INDICADORES DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADOS

En virtud de la legislación internacional sobre derechos humanos, los Estados tienen la obligación de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos. Para cumplir estas obligaciones, los Estados tienen obligaciones tanto de conducta como de resultado.

- Las obligaciones de conducta se refieren a las acciones que se espera que realicen los Estados.
- Las obligaciones de resultado se refieren a los resultados que se espera que los Estados logren a través de las acciones emprendidas.

Lo ideal sería que los indicadores de derechos humanos recogieran el mayor número posible de estos aspectos. Por ello, la ACNUDH sugiere tres tipos de indicadores de derechos humanos: de estructura, de proceso y de resultados.

- **Indicadores estructurales** para medir el **compromiso** de los Estados con los derechos humanos, tal y como se refleja, por ejemplo, en la ratificación de tratados internacionales o en la adopción de leyes y políticas nacionales.
- **Indicadores de proceso** que midan los **esfuerzos** de los Estados por transformar los compromisos en materia de derechos humanos en resultados, por ejemplo a través de las asignaciones presupuestarias, la creación de instituciones, la cobertura de los servicios sociales y la formación del personal.
- **Indicadores de resultados** que midan los **resultados** reales o el **impacto** de los compromisos y esfuerzos de los Estados en términos de disfrute de los derechos humanos por parte de la población.

De: ACNUDH, Indicadores de derechos humanos: guía para la medición y la aplicación

A modo de ilustración, el ODS 5 ofrece algunos ejemplos de indicadores estructurales, de proceso y de resultados en relación con diferentes aspectos respecto al empoderamiento de las mujeres:

- Estructural: Indicador 5.1.1 de los ODS. "Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo".
- Proceso: Indicador 5.c.1 de los ODS: "Proporción de países con sistemas para el seguimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y la asignación de fondos públicos para ese fin".
- Resultado: Indicador 5.5.2 de los ODS "Proporción de mujeres en cargos directivos".

El uso de los tres tipos de indicadores en un contexto de derechos humanos es importante, ya que permite supervisar y medir todo el espectro necesario para garantizar que un derecho concreto se cumpla en la práctica: desde el marco jurídico propicio hasta las medidas necesarias para aplicar ese marco, pasando por el impacto de dichas medidas.

B. NORMAS SOBRE DERECHOS HUMANOS

Una de las principales características de un indicador de derechos humanos es que también ayuda a medir una norma sobre derechos humanos. Entre las principales normas sobre derechos humanos que los indicadores pueden ayudar a medir se encuentran las siguientes:

1. No regresión

Los Estados no deben adoptar medidas "deliberadamente regresivas" que permitan el deterioro de la protección actual de los derechos humanos. Para estar justificadas, las políticas regresivas deben ser:

- temporales;
- necesarias y proporcionadas;
- no discriminatorias, y
- garantes de la protección de los contenidos mínimos esenciales de los derechos.

Los indicadores de derechos humanos pueden ayudar a medir, a lo largo del tiempo, si ciertas medidas y su impacto son regresivos. Los puntos de referencia pueden tener una duración determinada y establecer objetivos para su consecución en plazos concretos o de forma periódica.

2. No discriminación

Motivos de discriminación prohibidos

Los derechos humanos son universales y deben disfrutarse sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, propiedad, discapacidad, nacimiento u "otra condición".

- Los Estados tienen la obligación inmediata de eliminar las leyes y normas discriminatorias. Esto puede reflejarse en los indicadores estructurales.
- Para erradicar la discriminación se requiere la adopción de determinadas acciones o medidas en la práctica. Estas medidas, tales como programas, formación, presupuestos, etc., pueden reflejarse en los indicadores de proceso.
- El impacto de las leyes y las acciones relacionadas con ellas en el disfrute igualitario de los derechos humanos puede medirse utilizando indicadores de resultados.

El desglose de los datos es una forma fundamental de representar los indicadores de desigualdad diseñados para medir la igualdad. Puede ayudar a identificar qué grupos se están quedando atrás y por qué, sirviendo así para contribuir mejor a la política y la programación que garantizan unos resultados más igualitarios.

3. Participación

La participación es otra norma fundamental de derechos humanos que influye en la capacidad de todos para disfrutar de sus derechos humanos.

- Los indicadores estructurales pueden evaluar la existencia de leyes y políticas adecuadas para garantizar la participación pública y la existencia de leyes y políticas específicas dirigidas a sectores de la población a quienes no se les consulta adecuadamente o para los que existen marcos de derechos específicos que garanticen su consulta (por ejemplo, los pueblos indígenas, etc.).
- Los indicadores basados en el proceso pueden ayudar a ilustrar la existencia, amplitud y profundidad de participación de los diferentes grupos.
- Los indicadores de resultados pueden evaluar la percepción de la calidad y la idoneidad de los mecanismos de participación o la medida en que grupos concretos consideran que sus opiniones y necesidades expresadas se han tenido en cuenta en las decisiones relacionadas.

4. Máximos recursos disponibles

Las obligaciones particulares de los Estados en relación con el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) se recogen en diferentes instrumentos. Por ejemplo, el artículo 2(1) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR) establece que:

"Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos". Este artículo reconoce los desafíos a los que se pueden enfrentar los Estados a la hora de garantizar el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), más en concreto los retos relativos a los recursos.

Los indicadores de proceso son especialmente útiles a la hora de evaluar el uso de recursos, la disponibilidad de presupuestos, etc., para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos.

C. DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD, ACEPTABILIDAD Y CALIDAD

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha identificado cuatro criterios para evaluar el acceso a instalaciones, bienes y servicios desde la perspectiva de los derechos humanos: Disponibilidad, Accesibilidad, Aceptabilidad y Calidad (DAAC).

- **Disponibilidad:** Las instalaciones, los bienes y los servicios deben estar disponibles en cantidades suficientes y en suministro continuo.
- **Accesibilidad:** Las instalaciones, los bienes y los servicios deben ser accesibles para todos sin discriminación. Los criterios de accesibilidad incluyen el acceso físico, la asequibilidad, el acceso a la información y la no discriminación.
- **Aceptabilidad:** Aceptabilidad del consumidor, aceptabilidad cultural y sensibilidad hacia los grupos marginados.
- **Calidad:** Las instalaciones, los bienes y los servicios deben ser seguros y de un nivel adecuado.

La falta de consideración adecuada hacia estos cuatro criterios puede dar lugar a resultados significativamente diferenciales o desiguales en el nivel de cumplimiento de los derechos pertinentes para ciertos grupos o incluso para ciertas metas de los ODS. Por lo tanto, para garantizar que nadie se quede atrás, estas son consideraciones esenciales a la hora de medir el acceso a los bienes y servicios mediante indicadores.

1.4.2. UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS PARA LA RECOGIDA DE DATOS

Un enfoque basado en los derechos humanos (EBDH) para la recogida de datos define los principios fundamentales del proceso de recogida de datos.

De acuerdo con los principios acordados internacionalmente respecto a las estadísticas, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) ha definido seis componentes principales de un enfoque basado en los derechos humanos para los datos, que deberían guiar la recogida de datos en todas las circunstancias.[11]

- **Autoidentificación.** Todas las categorías de identidad deben desarrollarse mediante un enfoque participativo. Las identidades más personales (por ejemplo, las creencias religiosas, la orientación sexual, la identidad de género y el origen étnico) deben asignarse mediante la autoidentificación. El principio primordial de los derechos humanos de "no hacer daño" debe respetarse siempre. La recogida de datos no debe generar ni reforzar discriminación, prejuicios ni estereotipos.
- **Participación.** La participación debe implicar la participación libre, activa y significativa de las partes interesadas de relevancia, en particular de los grupos de población más marginados.
- **No discriminación.** El desglose en función de los motivos de discriminación consagrados en la legislación internacional sobre derechos humanos es esencial para revelar las disparidades subyacentes en el proceso de desarrollo y poner de relieve los retos específicos a los que se enfrentan distintos grupos de población.
- **Transparencia.** Este principio está relacionado con el derecho a buscar, recibir y difundir información, consagrado en el derecho internacional de los derechos humanos. Garantizar la transparencia implica, entre otras cosas, el acceso de la sociedad civil a los datos e informes sobre el seguimiento y la realización de los derechos humanos.
- **Rendición de cuentas.** En su calidad de titulares de obligaciones, las instituciones estatales tienen el deber de garantizar el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en su labor estadística. Esto incluye garantizar la independencia en la recopilación de datos estadísticos.
- **Privacidad.** El acceso a la información debe equilibrarse con el derecho a la privacidad. Los datos recogidos con fines estadísticos deben ser estrictamente confidenciales. Los datos que revelen la identificación de los sujetos de datos personales no deben ser accesibles al público. La protección de datos debe ser supervisada por un organismo independiente.

De: ACNUDH, Indicadores de derechos humanos: guía para la medición y la aplicación

1.4.3. RECURSOS ÚTILES

1. Indicadores de derechos humanos: guía para la medición y la aplicación
2. Enfoque de datos basados en derechos humanos: que nadie se quede atrás en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
3. Indicators and data for human rights and sustainable development: a practical guide to leaving no one behind [Indicadores y datos para los derechos humanos y el desarrollo sostenible: una guía práctica para no dejar a nadie atrás] (enlace solo disponible en inglés)
4. Derechos humanos y datos
5. Introduction to Economic, social and Cultural Rights (curso en línea, enlace solo disponible en inglés)
6. Caja de herramientas de los ODS y los derechos humanos de GANHRI para las INDH

2 PARTE II. ORIENTACIÓN PARA LAS INDH BASADA EN LAS EXPERIENCIAS Y LECCIONES APRENDIDAS

Esta parte proporciona información y orientación concretas sobre el compromiso de las INDH con las ONE y sobre su trabajo con datos e indicadores. También contiene ejemplos concretos de experiencias de INDH, así como de las lecciones aprendidas de esas experiencias, con el fin de proporcionar ilustraciones contextuales de la narrativa.

Se basa en tres consideraciones principales y se estructura en función de ellas:

- Los desafíos y oportunidades que presenta el marco de indicadores de los ODS desde la perspectiva de los derechos humanos.
- Las experiencias y lecciones aprendidas por parte de las INDH y las ONE al trabajar con datos de derechos humanos.
- Experiencias y metodologías más amplias de utilización de un enfoque de datos basado en los derechos humanos en el contexto de los ODS.

2.1 UTILIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA CONFORMAR LOS MARCOS DE SEGUIMIENTO DE LOS ODS A NIVEL NACIONAL

2.1.1. ALINEAR EL SEGUIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS ODS PARA UN ENFOQUE INTEGRADO

Desde la perspectiva de los derechos humanos, muchos de los indicadores de los ODS tienen el potencial de medir los derechos humanos.

El alto nivel de convergencia de los ODS con las normas de derechos humanos señala una oportunidad y una necesidad de garantizar que los marcos de seguimiento y su aplicación se alineen en un enfoque integrado para evitar la duplicación, mejorar la eficiencia y garantizar que los derechos humanos informen y respalden adecuadamente los marcos de supervisión, sobre la base de las obligaciones y los compromisos existentes en materia de derechos humanos de los Estados. El seguimiento de los derechos humanos y de los ODS puede integrarse y servir para el mismo propósito en las áreas abordadas por los ODS. Esto puede hacerse mediante:

- La identificación de los vínculos con los derechos humanos de diferentes objetivos y metas de los ODS.
- La identificación de las recomendaciones e informes nacionales e internacionales que pueden alinearse con diferentes objetivos y metas, utilizando esta información para hacer un seguimiento de los avances y fundamentar las estrategias y acciones.

- La utilización de datos específicos de los derechos humanos para hacer un seguimiento de los avances (o de la falta de ellos), para identificar deficiencias y retos y para poner de relieve las disparidades en los avances de grupos concretos.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, un enfoque integrado implica que las normas de derechos humanos que sustentan la Agenda 2030 no solo se utilizan para conformar la programación, a través de un enfoque basado en los derechos humanos (EBDH), sino que las políticas generales y los marcos legislativos que proporcionan un entorno propicio para el desarrollo sostenible también están en línea con esas normas y obligaciones.

La Agenda 2030 se centra en la apropiación nacional de la implementación y el seguimiento de los ODS y anima a los Estados a desarrollar "respuestas nacionales ambiciosas" para su aplicación, basándose en los marcos de desarrollo sostenible existentes en los casos que corresponda. Estas respuestas y procesos deberían incluir las contribuciones de las instituciones nacionales de evaluación/supervisión y la implicación de la sociedad civil, el ámbito académico y el sector empresarial, incluidas las INDH.

Teniendo esto en cuenta, a nivel nacional, no existe un enfoque único para el seguimiento y la medición de los avances hacia los ODS. El marco de indicadores de los ODS proporciona un estándar global, con metodologías asociadas para la recopilación de datos, con el que se pueden realizar mediciones. Sin embargo, los marcos institucionales y políticos nacionales en los que se basa este seguimiento varían considerablemente. Por ejemplo, en varios países, la coordinación de los ODS puede ser llevada a cabo por una institución de alto nivel, como la oficina del Primer Ministro, mientras que los marcos nacionales de desarrollo pueden ser coordinados bajo una estructura institucional diferente, como un Ministerio de Planificación, de Finanzas u otros. El marco de indicadores de los ODS también puede en algunos casos adaptarse a nivel nacional para incluir mediciones complementarias.

Los marcos estatales de supervisión de los derechos humanos y las estructuras institucionales también varían en el contexto nacional. En el ámbito de los derechos humanos, muchos Estados han comenzado a adoptar enfoques más amplios para la presentación de informes, el compromiso y el seguimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos mediante el establecimiento de Mecanismos Nacionales de Aplicación, Presentación de Informes y Seguimiento (NMIRF, por sus siglas en inglés), aunque estos no son el único modelo para ello.[12] Las políticas nacionales de derechos humanos y la programación o las reformas legales relacionadas suelen ser supervisadas por los ministerios/departamentos de justicia o derechos humanos o por un fiscal general. Por lo tanto, los modelos de supervisión de los derechos humanos también varían considerablemente y muchos no utilizan indicadores como base para la supervisión, ni se dedican a la recopilación de datos cuantitativos. La mayoría recogen principalmente información y datos cualitativos de seguimiento (informes, investigaciones, etc.).

En este contexto, la alineación de los marcos de supervisión en un contexto nacional es de vital importancia para garantizar que los derechos humanos respalden la supervisión de los ODS y que la supervisión de los derechos humanos existente pueda desempeñar un papel.

Alinear la política y los marcos de indicadores y de seguimiento de los derechos humanos y los ODS puede tener numerosas ventajas:

- Evitar la duplicación de los recursos dedicados al seguimiento.
- Garantizar que los derechos humanos informen el seguimiento de los ODS.
- Mejorar los indicadores nacionales o añadir indicadores complementarios para reflejar mejor el contexto nacional o reflejar mejor los derechos humanos.
- Mejorar la coordinación institucional.
- Proporcionar vías y recursos adicionales para el seguimiento de los derechos humanos a través de las iniciativas de los ODS.

Ejemplo: vinculación de los derechos humanos y los marcos de actuación y seguimiento de los ODS en Escocia

El trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de Escocia (SHRC, por sus siglas en inglés) con los ODS se organiza en torno a tres componentes principales y complementarios que guían la implementación de los ODS en el contexto escocés:

1. El Marco Nacional de Rendimiento (NPF, por sus siglas en inglés): la forma en que Escocia localiza los ODS. El NPF y los ODS comparten los mismos objetivos. Los resultados nacionales que establece el NPF para lograr su propósito se centran en la lucha contra las desigualdades para que nadie en Escocia se quede atrás en la labor de alcanzar los Objetivos.
2. La Red de ODS. Se creó para apoyar a las asociaciones que trabajan en toda Escocia y fuera de ella para: concienciar sobre los ODS; comprometer a la sociedad civil, al gobierno y a las empresas; apoyar la implementación cuando sea posible, y garantizar que todas las voces sean escuchadas por los responsables de la toma de decisiones. La SHRC forma parte de esta creciente red de personas y organizaciones, entre las que se encuentra el Gobierno escocés, que trabajan conjuntamente en la Agenda de los ODS.
3. Plan de Acción Nacional para los Derechos Humanos de Escocia (SNAP, por sus siglas en inglés).[13] Establece una hoja de ruta hacia una Escocia en la que todos puedan vivir con dignidad humana y en la que los derechos humanos internacionales se hagan realidad en la vida de las personas. Los siete objetivos a largo plazo del SNAP son transversales a la Agenda de los ODS y fomentan una conexión explícita entre la acción del SNAP, los ODS y sus metas y, sobre todo, sus plazos. La SHRC dirigió el desarrollo del SNAP actuando como secretariado

del proceso. También fue uno de los actores clave en el desarrollo del marco de seguimiento. El Marco de Seguimiento del SNAP combina el enfoque de resultados de Escocia con un enfoque de seguimiento y medición basado en los derechos humanos. La vinculación de las acciones del SNAP con los objetivos de la política nacional e internacional también ha sido un punto importante. Para ello se han utilizado los tres tipos de indicadores de derechos humanos desarrollados por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos: estructura, proceso y resultado.

En reconocimiento a la Declaración de Mérida y al hecho de que la Agenda 2030 está firmemente arraigada en el marco internacional de los derechos humanos, la SHRC se propuso garantizar que los ODS estuvieran en el centro de los objetivos a largo plazo del SNAP. Está en marcha el desarrollo de la segunda versión del SNAP con financiación garantizada por parte del Gobierno escocés para una función de secretariado. Los ODS siguen siendo el núcleo de los Objetivos 2030 del SNAP.

La SHRC dispone de una base de datos sobre cuestiones clave en materia de derechos humanos en Escocia. Se utiliza para contribuir a las revisiones internacionales de los derechos humanos, al SNAP y al trabajo jurídico y político de la Comisión. La investigación primaria que llevó a cabo la SHRC para sustentar la base de datos se basó en la literatura de investigación social (se descubrió que casi el 90 % de los datos no tenían un trasfondo de derechos humanos, sino de datos sociales), en una serie de revisiones legales y en procesos de consulta con grupos de referencia a los que a menudo se deja atrás o a los que es difícil llegar. A partir de todas esas fuentes, la SHRC creó categorías de temas y grupos de referencia que siguen siendo útiles hasta la fecha y que han contribuido a establecer una relación con estas partes interesadas.

La SHRC también supervisó y contribuyó al proceso de revisión de los resultados nacionales del NPF. Esta revisión fue llevada a cabo por el equipo de rendimiento y resultados, y las aportaciones fueron desarrolladas por varias partes interesadas, incluyendo la SHRC, con el objetivo de mejorar la alineación del NPF con el SNAP y los ODS. La Comisión cooperó con el equipo de rendimiento y resultados para desarrollar un resultado específico en el campo de los derechos humanos. Se adoptó el resultado “respetamos, protegemos y cumplimos con los derechos humanos y vivimos libres de discriminación”.

En consonancia con su función de seguimiento, la SHRC supervisó el proceso y advirtió al equipo de rendimiento y resultados que los indicadores actuales no proporcionan medidas adecuadas para comprobar la evolución de este resultado. En este sentido, para mejorar estas medidas, la Comisión ha acordado colaborar con el equipo del NPF para desarrollar nuevos indicadores que reflejen mejor los diferentes aspectos de “respeto, protección y cumplimiento” y estructura, proceso y resultado, así como la no discriminación, incluyendo indicadores sobre la comprensión de los derechos humanos, las actitudes discriminatorias y, posiblemente, una forma de medir el progreso hacia las recomendaciones de la ONU.

Además, la SHRC pidió que se reconociera que los once resultados nacionales tienen una relevancia directa para la materialización de los derechos humanos en Escocia, y concluyó que la comprensión de estas conexiones no se refleja en la estructura del NPF ni en la narrativa más amplia.

Lecciones aprendidas

- La transparencia del gobierno fue clave para el éxito de este trabajo. El Gobierno escocés situó los derechos humanos en la primera línea de sus resultados de desarrollo nacional. Esto puso a la SHRC en una posición favorable para participar en los procesos de los ODS.
- Existen marcos nacionales bien establecidos que guían el compromiso en los procesos de los ODS, como el Marco Nacional de Rendimiento (NPF), la Red de ODS y el Plan de Acción Nacional para los Derechos Humanos de Escocia (SNAP). Formar parte de todos estos marcos ha permitido a la SHRC contribuir activamente en los aspectos sobre derechos humanos de estos procesos.
- La SHRC ha estado atenta a las oportunidades para contribuir y ha aplicado un enfoque proactivo de participación en plataformas con múltiples partes interesadas, grupos de trabajo, etc.
- La falta de concienciación entre los actores gubernamentales sobre la importancia de un enfoque basado en los derechos humanos para los ODS tuvo que ser superada a través de un amplio compromiso con los actores clave utilizando la experiencia en derechos humanos de la SHRC para guiar este compromiso.

Funciones empleadas por la INDH

✓ Asesoramiento

✓ Promoción

✓ Cooperación

✓ Seguimiento

2.1.2. DESARROLLAR INDICADORES COMPLEMENTARIOS O CONTEXTUALIZADOS

Como se destaca en la Parte I de esta Guía, un enfoque basado en los derechos humanos para el desarrollo de indicadores tiene como objetivo medir las normas, principios y estándares clave de los derechos humanos.

De los 231 indicadores individuales de los ODS, actualmente solo hay 8 indicadores que miden los aspectos estructurales relativos a su objetivo. Algunos de estos 8 indicadores son híbridos, lo que significa que miden tanto elementos estructurales como de proceso. Las mediciones de los procesos son muy limitadas en el marco de los indicadores de los ODS en general.

La gran mayoría de los indicadores globales de los ODS se centran en los resultados. Aunque sean extremadamente útiles para medir el impacto de los marcos legales y políticos habilitantes, y los esfuerzos de implementación, poseen un potencial limitado para medir el compromiso y los esfuerzos más inmediatos de los Estados para alcanzar los objetivos y las metas.

Al utilizar principalmente indicadores de resultados, el marco de indicadores de los ODS tiene una capacidad limitada para generar datos sobre los marcos existentes para garantizar un entorno jurídico y político propicio para que se produzcan esos resultados, que es la base fundamental para que se den los derechos humanos. También significa que el marco de indicadores carece de capacidad para medir los procesos que conducen a los efectos o resultados o para explicar el "vacío intermedio".

Los indicadores estructurales miden la existencia de leyes, o ratificaciones de instrumentos internacionales, que proporcionan el entorno legal o reglamentario propicio para que se alcancen determinados ODS o metas. Los indicadores de proceso miden qué presupuestos, programas, personal, formación y otros procesos y medidas existen para garantizar que estos marcos normativos se apliquen realmente en la práctica. Por lo tanto, ambos tipos de indicadores permiten recopilar información crítica y comprender por qué se logran o no ciertos resultados, y dónde pueden estar las deficiencias respecto a los esfuerzos necesarios para lograr los resultados deseados. Ambos tipos de indicadores son fundamentales para el seguimiento de los derechos humanos y no están incluidos en el marco de indicadores de los ODS. Disponer de los tres tipos de indicadores nos permite reunir una imagen más coherente de lo que podrían ser algunas de las razones que explican el progreso, o la falta de progreso en determinadas áreas.

A título ilustrativo, el siguiente cuadro presenta algunas de las principales deficiencias en relación con la Meta 10.3 y el indicador correspondiente desde una perspectiva estructural, de proceso y de resultados.

META	INDICADOR RELACIONADO	DEFICIENCIAS DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	**10.3.1.** Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente discriminada o acosada en los últimos 12 meses por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos.	La prohibición de la discriminación en la ley es un primer paso esencial para eliminar la discriminación y lograr la igualdad, pero no es suficiente para abordar la discriminación y la desigualdad en la práctica. La Meta se refiere a objetivos estructurales y de resultados (eliminación de leyes y políticas discriminatorias), pero el indicador solo mide los resultados. El indicador no capta: • Estructura: si los marcos jurídicos nacionales son suficientemente sólidos para prohibir la discriminación en todos los ámbitos necesarios y para todos los grupos afectados. • Proceso: qué medidas existen para garantizar a los grupos desfavorecidos el disfrute pleno y en igualdad de condiciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Estas medidas podrían incluir "instrumentos presupuestarios, así como los planes, políticas, programas y sistemas de cuotas en sectores tales como la educación, el empleo, la vivienda, la cultura y la participación en la vida pública para los grupos desfavorecidos, ideados y aplicados sobre la base de esos instrumentos".[14] Las leyes, políticas y prácticas adoptadas y aplicadas para cumplir las obligaciones de los Estados en materia de igualdad y no discriminación también requieren a menudo ser complementadas con medidas especiales de carácter temporal. Su objetivo es lograr no solo la igualdad formal, sino también la igualdad real.

Esto resalta la necesidad, en muchos casos, de contar con indicadores complementarios a nivel nacional. Lo que puede garantizar una clara vinculación con las obligaciones internacionales de derechos humanos, las normas, los derechos específicos y las leyes nacionales de derechos humanos. La perspectiva de los derechos humanos puede aportar una claridad crucial al monitoreo de las metas de los ODS, sobre todo al poder evaluar la información que los indicadores de resultados simplemente no pueden proporcionar, sobre el "por qué" y el "cómo"; el entorno y los procesos propicios que conducen a determinados resultados.

Hay dos enfoques posibles para garantizar que las deficiencias en el marco global de indicadores de los ODS puedan ser cubiertas: uno es a través del desarrollo de indicadores complementarios, que se trata en esta sección. La otra es a través del desglose de los datos, que se trata en la sección 2.2.

Los indicadores globales de los ODS pueden complementarse de forma constructiva con mediciones a nivel nacional que puedan garantizar aún más el cumplimiento de las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos. Aquí es donde el papel de las INDH puede aportar un importante valor añadido, dado su sofisticado conocimiento de las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos y de las medidas necesarias para cumplirlas. Las INDH también pueden basar su asesoramiento y recomendaciones en medidas complementarias sobre las obligaciones legales del Estado, así como en su propia investigación, datos y experiencia en materia de derechos humanos en un país determinado.

Por ejemplo, las obligaciones legales del Estado y las medidas adoptadas para ponerlas en práctica, como las que se destacan en el cuadro anterior, son supervisadas regularmente por las INDH y, por lo tanto, son relativamente fáciles de traducir en mediciones estructurales y de proceso complementarias.

Ejemplo: elaboración de indicadores complementarios de derechos humanos en Hungría

El Defensor del Pueblo para las Generaciones Futuras de Hungría (HOFG, por sus siglas en inglés), un Comisionado adjunto de la Oficina del Comisionado de Derechos Fundamentales, emitió un dictamen general en diciembre de 2017. El dictamen contiene recomendaciones para aplicar los ODS a nivel nacional. Las recomendaciones del HOFG pretenden servir de guía para el Gobierno a la hora de diseñar los objetivos y el enfoque general de la implementación nacional de los ODS cubiertos.

El Dictamen General se centró en cinco objetivos[15] con un enfoque de sostenibilidad ambiental más en línea con el mandato y la experiencia del HOFG que también fueron el centro de atención en la sesión de 2018 del FPAN:[16]

- Objetivo 6 (garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos);

- Objetivo 7 (garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos);
- Objetivo 11 (lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles);
- Objetivo 12 (garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles), y
- Objetivo 15 (proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres).

El Dictamen General identificó sesenta medidas y cambios políticos que son los más urgentes para la realización de los ODS cubiertos en el contexto húngaro, vinculándolos a una meta específica de los ODS para establecer la relación entre los ODS y los requisitos nacionales de derechos humanos. Para permitir el seguimiento y la medición de los avances en la aplicación, el Dictamen elaboró un conjunto de posibles nuevos indicadores nacionales basados en los derechos humanos para los ODS en cuestión. Utilizó los conocimientos generados a partir de los datos de denuncias, así como otras experiencias de su trabajo en materia de derechos humanos, para abogar ante la ONE por la recopilación de nuevos datos para subsanar las deficiencias y medir mejor los avances.[17]

El desarrollo de estos indicadores creó la oportunidad para que el HOFG iniciara una reunión con la ONE en 2018 y discutiera estos indicadores con ellos. Como seguimiento del proceso, en 2021 la ONE se dirigió al HOFG para realizar un proceso de mesa redonda con múltiples partes interesadas en el que participaran los ministerios y organismos reguladores pertinentes para el desarrollo de indicadores nacionales. Toda la Oficina del Comisario de Derechos Fundamentales participó en el proceso con varios expertos que abarcaban diversos campos de los derechos humanos.

Lecciones aprendidas

- La disponibilidad de información procedente de sus investigaciones y el análisis de las denuncias individuales permitieron que el HOFG identificara las deficiencias de los datos desde la perspectiva de los derechos humanos, desarrollara indicadores y, por tanto, se comprometiera con la ONE.
- La iniciativa del HOFG de elaborar el Dictamen General con recomendaciones e indicadores específicos creó la oportunidad de que el HOFG fuera invitado a participar en los procesos nacionales de los ODS (como el examen nacional voluntario, ENV), y de que tomara la iniciativa de comprometerse con las partes interesadas clave, como la ONE, para la preparación de los indicadores nacionales.

- El HOFG fue proactivo al ofrecer indicadores nacionales en su Dictamen General de 2018, pero la ONE en ese momento no estaba preparada para impulsar todo el proceso. La solución llegó cuando el ONE se hizo cargo del proyecto y creó un proceso de consulta con múltiples partes interesadas, invitando a toda la INDH húngara junto con los ministerios y organismos reguladores para el desarrollo conjunto de los indicadores. La participación de la INDH fue probablemente también el resultado de la temprana proactividad de la HOFG.[18]

Funciones empleadas por la INDH

✓ Asesoramiento

✓ Gestión de reclamaciones

✓ Cooperación

✓ Seguimiento

En muchos casos, los indicadores de los ODS también pueden ser contextualizados para hacerlos más relevantes para el contexto nacional, especialmente cuando se trata de identificar grupos específicos en riesgo de discriminación en un contexto nacional determinado. Las metas y los indicadores de los ODS son globales y genéricos, y a menudo no mencionan los grupos que están especialmente en riesgo en países específicos, ya que esto varía considerablemente.

Ejemplo: garantizar que los que se quedan atrás estén representados en los datos —colaboración entre la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos con la Oficina de Estadísticas Nacionales, Reino Unido

La Comisión de Igualdad y Derechos Humanos (EHRC) ha colaborado directamente con la Oficina Nacional de Estadística (ONE) en el contexto de los ODS. El objetivo de esta colaboración ha sido mejorar el sistema de recogida de datos y la calidad de los mismos, de acuerdo con un enfoque basado en los derechos humanos. En concreto, a través de consultas directas con la ONE, ha intentado mejorar la calidad de la recogida de datos nacionales sobre desigualdad y discriminación.

La Comisión ha colaborado con la ONE a través de actividades de asesoramiento. Los llamamientos/recomendaciones específicos para la ONE han incluido:

- Trabajar en mejorar el desglose de datos mediante la identificación de los grupos pertinentes, en particular las características protegidas en virtud de la ley de igualdad de 2006, los que se quedan atrás en términos de mayor riesgo de daño, abuso, discriminación o desventaja, y otras variables a través de las cuales los datos deben ser desglosados.

La Comisión también ha detectado deficiencias de los datos, principalmente en lo que respecta a la recopilación incoherente o inadecuada de datos sobre características protegidas en múltiples ámbitos, debido al escaso tamaño de las muestras y a los sistemas de clasificación inadecuados.

Un elemento importante de compromiso formal con la ONE es que la EHRC forma parte del Grupo de Asesoramiento Estratégico del Centro para la Igualdad y la Inclusión de la ONE, que es un grupo de múltiples partes interesadas que trabaja en los datos y el análisis de la igualdad con el objetivo de mejorar la base de pruebas pertinente.

La EHRC también se ha comprometido a contribuir en los aspectos de derechos humanos del censo del Reino Unido de 2021.

La EHRC también ha desarrollado un Barómetro de Prejuicios, una metodología para evaluar los niveles de prejuicios y actitudes discriminatorias, y ha recomendado su adopción como una encuesta periódica, distinta o dentro de la Encuesta sobre Actitudes Sociales Británica.

A través de estos elementos de compromiso, la EHRC se ha propuesto avanzar en el desglose de datos y mejorar la recopilación de datos sobre grupos específicos, lo que a su vez permitiría un seguimiento más eficaz del progreso hacia los ODS a nivel nacional.

Lecciones aprendidas

- El mandato y la experiencia de la EHRC en materia de igualdad le dan una base sólida para asesorar sobre cómo garantizar que los grupos pertinentes estén representados en los datos.
- Puntos de partida específicos para el compromiso, como la existencia del Grupo de Asesoramiento Estratégico del Centro para la Igualdad y la Inclusión, proporcionaron vías estratégicas para el compromiso.
- Contextualizar los indicadores en este caso significó que se pudo abordar a los grupos a los que no se hace referencia en los indicadores de los ODS.

Funciones empleadas por la INDH

✓ Asesoramiento

✓ Cooperación

2.1.3. PUNTOS PARA TENER EN CUENTA

Participación estratégica en los marcos e iniciativas de seguimiento

- Un primer paso importante para decidir qué marcos de seguimiento son relevantes para su incorporación es trazar e identificar los sistemas de seguimiento pertinentes a nivel nacional. Por ejemplo, es posible que existan marcos de seguimiento de los derechos humanos que puedan alinearse eficazmente con los marcos de seguimiento de los ODS.
- La falta de concienciación sobre un enfoque del seguimiento y los indicadores basado en los derechos humanos por parte de otras instituciones estatales es un reto importante que requiere un compromiso activo para poder superarlo.
- Formar parte activa de las iniciativas de seguimiento puede ser más eficaz que asesorar desde una perspectiva externa.

Identificación de indicadores y medidas complementarias

- Los conocimientos de las INDH sobre el enfoque basado en los derechos humanos son fundamentales para el desarrollo y el seguimiento de los indicadores.
- La contextualización de los indicadores permite incluir en las iniciativas de datos nacionales, como mediciones complementarias, a grupos o cuestiones que repercuten en la realización de los ODS y los derechos humanos y que no se mencionan en los indicadores de los ODS.
- La experiencia de las INDH en cuestiones de igualdad les da una base sólida para asesorar sobre cómo garantizar que los grupos pertinentes estén representados en los datos, incluso mediante el desarrollo de indicadores complementarios que reflejen los problemas particulares a los que se enfrentan, o mediante el desglose (véase la sección 2.2 para obtener más información sobre el desglose).
- La identificación estratégica de los marcos institucionales, los grupos de trabajo técnicos y los puntos focales para el desarrollo y el seguimiento de los indicadores, así como los ejercicios de recopilación de datos y las encuestas específicas, son esenciales para garantizar la participación efectiva de las INDH para ayudar a subsanar las deficiencias desde la perspectiva de los derechos humanos.
- Cuando sea pertinente, las INDH pueden publicar dictámenes con recomendaciones específicas para proporcionar una base clara para el compromiso y el desarrollo de indicadores complementarios.
- La participación en el desarrollo o la adaptación de medidas complementarias requiere un proceso de participación y, cuando sea posible, formar parte de un grupo de trabajo técnico específico o de otro organismo oficial puede facilitar la participación de las INDH y aumentar la probabilidad de que se tenga en cuenta su asesoramiento.
- La creación de un entendimiento común entre las INDH y las ONE u otros organismos relevantes puede ayudar a construir una agenda compartida desde el principio y ayudar a reducir la resistencia a las recomendaciones de las INDH.

2.2 DESGLOSE DE DATOS Y NO DEJAR A NADIE ATRÁS

2.2.1 MEDICIÓN DE LA DESIGUALDAD: DEFICIENCIAS Y OPORTUNIDADES EN EL MARCO DE LOS INDICADORES DE LOS ODS

Según el derecho internacional, la **discriminación** se define generalmente como **toda distinción, exclusión o preferencia** basada en **motivos específicos de discriminación** que tenga **por objeto o por efecto anular o menoscabar la capacidad de una persona para gozar de los derechos humanos**. La no discriminación es un principio transversal que se aplica a la totalidad de los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Como se explica en la sección 1.4.1.B, los derechos humanos son universales y deben gozarse sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, propiedad, discapacidad, nacimiento u "otra condición". Diferentes tratados y declaraciones internacionales pueden enunciar diferentes **motivos de discriminación prohibidos** (a veces también denominados "características protegidas"), dependiendo de su enfoque.

La desigualdad y la discriminación pueden impedir el progreso hacia todos los ODS y la realización de todos los derechos humanos. Para que los Estados garanticen el ejercicio de los derechos humanos sin ningún tipo de discriminación, esta debe eliminarse tanto formal como materialmente.[19] En la Agenda 2030, y en un enfoque de los indicadores basado en los derechos humanos, se sugieren varios enfoques complementarios para abordar esto: el desglose de datos (que se trata aquí); y el desarrollo de indicadores específicos o esfuerzos de recopilación de datos. El desglose de datos es un recurso para controlar el progreso desigual de los distintos grupos de población.[20] Los órganos de derechos humanos también han destacado que las estimaciones o evaluaciones sobre la necesidad de leyes y políticas y de las medidas especiales correspondientes deben llevarse a cabo sobre la base de datos precisos, desglosados en función de los motivos específicos de discriminación prohibidos,[21] y con la participación de los grupos afectados en un país determinado.

El desglose de los datos es una forma fundamental de representar los resultados desiguales y, por tanto, es útil para medir la igualdad formal y sustancial. El desglose es también una forma eficaz de obtener información sobre los diferentes aspectos de la igualdad de acceso a los bienes y servicios en relación con los derechos económicos, sociales y culturales o las metas de los ODS que les corresponden.

En reconocimiento del papel que desempeñan la desigualdad y la discriminación en la obstaculización del progreso hacia la consecución de los ODS, la Agenda 2030 hace una promesa transversal de “no dejar a nadie atrás”, reconociendo la importancia de los “datos de gran calidad, oportunos, fiables y desglosados”

en este sentido.[22] Para ello, la meta 17.18 propone explícitamente "aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales".

Sin embargo, las sugerencias o los requisitos sobre las características que debe reflejar el desglose varían considerablemente entre los indicadores de los 17 objetivos. Esto significa que los indicadores de los ODS no siempre exigen datos desglosados, incluso cuando puede haber desigualdades que requieran la recopilación de datos desglosados.

Por ejemplo, en el siguiente cuadro se puede observar que las características reflejadas en el desglose pueden variar, lo que dificulta la elaboración de un enfoque coherente.

META E INDICADOR RELACIONADO	DESGLOSE SUGERIDO EN LOS INDICADORES Y METADATOS ASOCIADOS
Meta 1.4: De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación. **Indicador 1.4.2.** Proporción de la población adulta total con derechos seguros de posesión de la tierra, (a) con documentación legalmente reconocida, y (b) que percibe sus derechos a la tierra segura, por sexo y tipo de titularidad.	• La redacción de la meta sugiere que el alcance total de la desigualdad debe incluir también a "los pobres y los vulnerables". • El desglose sugerido en el texto del indicador de la parte (b) y los metadatos relacionados solo incluye el sexo y el tipo de titularidad. • Esto podría excluir a los grupos que corren un mayor riesgo de no tener acceso a derechos de titularidad seguros, como los pueblos indígenas, los habitantes de barrios marginales, los desplazados internos, las minorías y los refugiados, entre otros.

Meta 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto. **Indicador 10.3.1 (y 16.b.1).** Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente discriminada o acosada en los últimos 12 meses por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos.	• El indicador 10.3.1 (y 16.b.1) se refiere únicamente a una "proporción de la población". Si se mide la desigualdad de resultados, los datos deben desglosarse de acuerdo con los motivos prohibidos de discriminación recogidos en la legislación sobre derechos humanos. • Los metadatos de este indicador hacen referencia a los motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos y recomiendan que los recopiladores de datos identifiquen listas de motivos de discriminación factibles y relevantes con el contexto.[23] • El módulo de encuesta para los indicadores 10.3.1/16.b.1 ha sido integrado en la Encuesta ODS 16, una compilación de todos los indicadores ODS 16 basados en encuestas. La Encuesta también contiene un módulo demográfico que pretende promover un desglose significativo de los datos.

2.2.2. DATOS DISPONIBLES SOBRE LOS DEJADOS ATRÁS

A pesar de la intención general de la Agenda 2030 de desglosar los datos en función de todas las características señaladas en la meta 17.18, siguen existiendo —a los seis años de su aplicación— graves problemas en torno a la capacidad de las ONE para desglosar los datos en función de las características sugeridas, por no hablar de los problemas para llevar a cabo un desglose completo en línea con los campos prohibidos de discriminación recogidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Naturalmente, se puede conseguir un cierto nivel de desglose a escala nacional a través de los censos, en base al uso de identificadores que reflejen determinadas características, y los censos siguen siendo una de las formas más significativas e importantes de recopilar datos desglosados ya que son periódicos y de ámbito nacional.

Los censos de población y vivienda son una fuente de datos única que permiten recopilar estadísticas detalladas sobre la población y sus características, incluidas la organización, la composición y la distribución espacial. Esta recopilación de datos universal, simultánea y generalmente periódica sobre las personas sirve como herramienta esencial para la toma de decisiones basada en pruebas a nivel nacional, y para evaluar periódicamente los datos que generan.

Los censos tienen un importante potencial específicamente en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y para supervisar muchos ODS, dada la variedad de temas que abarcan. Pueden medir el progreso en relación con los indicadores basados en la población, es decir, los que hacen referencia a individuos u hogares, entre otros.

Las encuestas e investigaciones específicas llevadas a cabo por las ONE pueden ayudar a obtener datos más detallados, ya sea en base a muestras más pequeñas, o centrándose en cuestiones específicas. Si se centra en encuestas selectivas de menor escala, por ejemplo, se pueden recoger datos de forma selectiva para corregir algunas deficiencias, pero difícilmente todas. Sin embargo, las encuestas más pequeñas representan una fuente de información clave y un área en la que la cooperación entre las ONE y las INDH es especialmente relevante, por ejemplo, en la fase de diseño.

El desglose completo de los datos en los sistemas estadísticos nacionales es también un reto importante debido a problemas de capacidad y financiación. Pocas ONE, si es que hay alguna, son capaces de recopilar datos en relación con todos los indicadores del marco de los ODS, y mucho menos de desglosar estos datos de acuerdo con el alcance total de lo que se requiere. En algunos casos, los problemas de capacidad implican que las ONE simplemente no tienen suficiente personal y recursos de tiempo para cumplir con todos los aspectos que se les requiere. En otros casos, y sobre todo desde la perspectiva de los derechos humanos, puede haber una falta de comprensión de los motivos de discriminación prohibidos por la ley, y de cómo desglosar los datos sobre esa base.

También puede haber limitaciones legales y políticas relacionadas con el reconocimiento de grupos específicos y, por tanto, con la recogida de datos sobre su situación. Esto suele estar relacionado con las sensibilidades específicas del contexto en torno al reconocimiento de grupos específicos de titulares de derechos o la aceptación de ciertos motivos prohibidos de discriminación, como la orientación sexual y la identidad de género (SOGI, por sus siglas en inglés), los pueblos indígenas, ciertas minorías étnicas y otros grupos. En algunos casos, estas sensibilidades nacionales pueden estar muy politizadas, y también puede influir la reticencia o el temor de determinados grupos de titulares de derechos a autoidentificarse como pertenecientes a un grupo específico, sobre todo si el grupo en cuestión está perseguido o amenazado. El desglose por parte de una ONE

también puede no ser posible si el grupo en cuestión no está reconocido legalmente en un país determinado, o si no existe un asesoramiento jurídico claro sobre las categorías de personas. Las INDH pueden proporcionar su propio asesoramiento jurídico o colaborar con los ministerios pertinentes a este respecto para garantizar que grupos específicos puedan ser incluidos en los datos oficiales.

Ejemplo: incluir un identificador "intersexual" en el censo nacional de Kenia

La invisibilidad de las personas intersexuales y la consiguiente falta de datos sobre los obstáculos a los que se enfrentan ha sido motivo de preocupación para la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenia (KNCHR, por sus siglas en inglés). La ley de personas privadas de libertad de Kenia y las sentencias anteriores del Tribunal Superior en las que la KNCHR ha participado reconocen los derechos de las personas intersexuales. En 2017, el fiscal general creó un grupo de trabajo específico para investigar las reformas políticas, legales, institucionales y administrativas necesarias para salvaguardar los derechos de los niños y adultos intersexuales.

Este trabajo forma parte de un conjunto de estrategias que la KNCHR llevó a cabo para garantizar, en última instancia, la inclusión de los grupos de titulares de derechos en el Censo nacional. Presentó advertencias sobre leyes y políticas a los titulares de obligaciones y llevó a cabo una campaña en los medios de comunicación a través de la radio, la televisión y las redes sociales para sensibilizar a las personas en Kenia sobre la inclusión de determinados grupos.

La inclusión de la KNCHR en el Comité Técnico del Censo, acogido por la Oficina Nacional de Estadística de Kenia (KNBS, por sus siglas en inglés), proporcionó un impulso significativo a esta causa, ya que la KNCHR pudo asesorar y presionar activamente para incluir la categoría intersexual en la revisión de los instrumentos de enumeración.

Este proceso concluyó con la inclusión de "intersexual" como tercer sexo en el cuestionario del Censo. Esto permitirá obtener mejores datos sobre dicho grupo, que podrán alimentar los debates en curso sobre las reformas institucionales y administrativas para salvaguardar sus derechos.

Lecciones aprendidas

- El aprovechamiento de los grupos históricamente identificados y la colaboración con otras instituciones fue clave para el éxito de este trabajo.
- La inclusión en los comités técnicos estadísticos oficiales es crucial como estrategia de promoción para conseguir el cambio desde "dentro".
- La Oficina del Fiscal General y el Departamento de Justicia también fueron fundamentales como asesores jurídicos del Gobierno. Pudo emitir un dictamen sobre una base jurídica para incluir a la categoría intersexual en el censo.

Funciones empleadas por la INDH

✓ Asesoramiento

✓ Cooperación

✓ Promoción

2.2.3. IDENTIFICAR A LOS QUE SE HAN DEJADO ATRÁS

Tanto los organismos internacionales de derechos humanos como las INDH pueden desempeñar un papel importante a la hora de identificar a los grupos que se han dejado atrás en términos de su capacidad para disfrutar de los derechos humanos o del desarrollo sostenible.

- Las INDH llevan a cabo investigaciones y estudios, se relacionan con grupos específicos de titulares de derechos y recopilan datos sobre denuncias. Todas estas actividades pueden ayudar a identificar grupos específicos discriminados en determinados contextos, así como los problemas a los que se enfrentan.
- Los organismos internacionales de derechos humanos suelen poner de relieve situaciones específicas o tendencias generales en las que grupos de titulares de derechos sufren discriminación, desigualdad o han sido dejados atrás.

Las recomendaciones de los organismos internacionales de derechos humanos pueden servir para identificar a los grupos que han sido dejados atrás, o que corren el riesgo ser dejados atrás. Las INDH informan a los órganos internacionales y regionales de derechos humanos sobre una serie de cuestiones de derechos humanos, dependiendo del tema en que se centre el tratado en cuestión o del órgano de derechos humanos al que informen. De acuerdo con sus mandatos, a menudo proporcionan información detallada en estos informes sobre los grupos que han sido dejados atrás o que corren el riesgo ser dejados atrás. Los órganos internacionales y regionales de derechos humanos tienen en cuenta esta información cuando revisan los informes de los Estados o la situación de los derechos humanos en un país determinado, y la información proporcionada por las INDH suele reflejarse en sus Observaciones o Recomendaciones. Al identificar a los dejados atrás en sus informes para organismos internacionales y regionales de derechos humanos, las INDH pueden respaldar un análisis más completo por parte de estos organismos, así como recomendaciones más específicas que, a su vez, pueden utilizarse para contribuir a la implementación de los ODS y las prioridades para la recopilación de datos.

El Explorador de Datos de los ODS-Derechos Humanos permite explorar 150 000 recomendaciones y observaciones de 67 mecanismos de supervisión del sistema internacional de derechos humanos, muchas de ellas de importancia directa para:

- identificar a los que se son dejados atrás o se enfrentan a la discriminación;
- identificar las áreas en las que se necesitan datos desglosados; e
- iIdentificar las lagunas legales, políticas y de proceso para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos y la igualdad.

La información puede filtrarse por país, **grupo de titulares de derechos afectados (especialmente importante para orientar los esfuerzos de desglose)**, meta de los ODS y otros parámetros relevantes.

Disponible en: https://sdgdata.humanrights.dk/es

Dada su experiencia en el tratamiento de la desigualdad y la discriminación que afecta al disfrute de los derechos humanos a través de una amplia gama de sus funciones, las INDH también pueden desempeñar un papel importante a nivel nacional en el apoyo a la identificación de grupos protegidos por motivos prohibidos de discriminación, o que no pueden disfrutar plenamente de sus derechos debido a la discriminación. El siguiente ejemplo de Kenia es una de las formas en que una INDH ha realizado esto. Las INDH pueden disponer de datos procedentes de sus actividades de monitoreo, investigación, denuncias o investigaciones específicas que pueden contribuir a la identificación de estos grupos.

Ejemplo: identificar a los dejados atrás en Kenia

Con el fin de identificar a los grupos que han sido dejados atrás en la implementación de los ODS, y para abordar las deficiencias de los datos, una colaboración entre la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenia (KNCHR) y la Oficina Nacional de Estadística de Kenia (KNBS) identificó conjuntamente estos grupos en el contexto keniano. El proceso de identificación de los grupos que se están dejando atrás comenzó con la organización de talleres conjuntos entre la KNCHR y la KNBS, realizados en colaboración con la ACNUDH en 2017. El objetivo de estas reuniones era detectar las deficiencias de los datos. Como resultado, ambas instituciones elaboraron **una lista preliminar de 28 grupos de población que corren el riesgo de ser dejados atrás en Kenia**.

Lección aprendida

El proceso de KNCHR y KNBS de identificar conjuntamente a los grupos que se están dejando atrás resultó ser un paso importante para la recopilación de datos en una serie de áreas clave, debido a su traducción parcial en el Censo de Población y Vivienda de 2019.

2.2.4. ASESORAMIENTO SOBRE EL DESGLOSE DE DATOS

Las INDH se encuentran en una posición única para apoyar un mejor desglose de los datos y garantizar que los motivos prohibidos de discriminación se reflejen en los esfuerzos de recopilación de datos nacionales, así como para garantizar que se establezcan medidas adecuadas para abordar las disparidades que se ponen de manifiesto en los datos.

Ejemplo: garantizar el desglose de los datos según los motivos de discriminación prohibidos en Sudáfrica

La Comisión Sudafricana de Derechos Humanos (SAHRC, por sus siglas en inglés) colaboró con Statistics South Africa (Stats SA) y la ACNUDH para desarrollar una metodología que apoyara la reclasificación del indicador 10.3.1 (“Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente discriminada o acosada en los últimos 12 meses por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos”) del Nivel III al Nivel II.

En un informe destinado a contribuir al ENV de Sudáfrica de 2019, la SAHRC destacó que "informa sistemáticamente cada año de que las reclamaciones relacionadas con la igualdad constituyen la mayor proporción de las reclamaciones que recibe a nivel nacional" y que "las reclamaciones relacionadas con la igualdad han constituido sistemáticamente el mayor número de reclamaciones recibidas en los últimos seis ejercicios". Al hacerlo, destaca la importancia de los datos propios de las INDH para contribuir a una mejor comprensión de las metas de los ODS relacionadas con la igualdad y la no discriminación, como la 10.3 (Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto), así como otras metas de los ODS cuya consecución se ve afectada negativamente por la discriminación y la desigualdad.

Así, la SAHRC destacó que la persistencia de las reclamaciones relacionadas con la igualdad señalaba la necesidad de crear programas educativos y de reforma de las políticas para fomentar una mayor cohesión social. También recomendó que el Informe ENV incluyera estos datos, así como que incluyera una referencia al Plan de Acción Nacional (PAN) de Lucha contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas Intolerancia, ya que es imprescindible que el gobierno erradique tanto la desigualdad horizontal (de estatus) como la vertical (económica) de forma integral.[24]

Dadas las graves limitaciones de capacidad de los datos nacionales, el desglose completo no siempre es posible. Esto significa que en su compromiso con las ONE, las INDH a menudo tienen que tomar decisiones estratégicas sobre lo que es factible y qué formas de recopilación de datos pueden apoyar el desglose requerido. Esto puede significar centrarse en algunos temas de importancia estratégica o en un proceso concreto de recogida de datos.

Ejemplo: trabajar con los censos para producir datos desglosados en Kenia

La KNCHR ha colaborado con la KNBS a través del Comité de Trabajo Técnico (TWC, por sus siglas en inglés) del Censo de Población y Vivienda de Kenia de 2019 para ayudar a generar datos desglosados a través del Censo.

El TWC supervisó el proceso de preparación y ejecución del Censo Piloto realizado en agosto de 2018, que abarcó 12 condados. Este ejercicio se realiza generalmente un año antes del censo principal, para probar los instrumentos y los aspectos logísticos. La KNCHR apoyó esta operación participando activamente en la aportación de los

instrumentos, la preparación de un manual para encuestadores y supervisores, el desarrollo de módulos de formación y la capacitación de formadores. También acompañaron a otros funcionarios en el terreno en puestos concretos y fueron testigos de primera mano de cómo se llevó a cabo el ejercicio de censo piloto y de los problemas y deficiencias que surgieron. También participaron en el informe final del país en el que se evalúa la experiencia. Todas estas actividades les dieron la oportunidad de supervisar atentamente y apoyar la operación.

Talleres conjuntos entre la KNCHR y la KNBS, en colaboración con la ACNUDH para identificar deficiencias de datos. Como resultado de ello, ambas instituciones desarrollaron una lista preliminar de grupos poblacionales que se encuentran en riesgo de ser dejados atrás en Kenia.

La KNCHR se une al **Comité de Trabajo Técnico (TWC)** del Censo de Población y Vivienda de Kenia de 2019 y participa en el proceso preparatorio y en el estudio piloto de 2018.

Ejecución del **Censo de Población y Vivienda de Kenia de 2019**, lo que incluye la categoría intersexual, los identificadores de "tribu indígena" y la discapacidad.

Creación del **Comité de Trabajo Técnico para las Estadísticas de la Discapacidad** (TWC) en 2020.

Lecciones aprendidas

- Hubo que tomar decisiones estratégicas sobre la viabilidad del desglose, la forma de hacerlo y el uso de la información.
- El proceso era altamente técnico y requería formación y un compromiso y diálogo constantes.
- La experiencia de la KNCHR fue intrínseca para garantizar que las consideraciones de igualdad y no discriminación fueran una parte integral de los debates técnicos.

Funciones empleadas por la INDH

✓ Promoción

✓ Asesoramiento

✓ Cooperación

2.2.5. PUNTOS PARA TENER EN CUENTA

Identificar a los grupos dejados atrás

- Las INDH y la información de los organismos internacionales de derechos humanos pueden apoyar la identificación de los grupos cubiertos por los motivos prohibidos de discriminación, o que no pueden disfrutar plenamente de sus derechos debido a la discriminación.
- Puede ser difícil garantizar la inclusión de grupos, identificadores o características específicas en las iniciativas oficiales de recogida de datos debido a cuestiones relativas a la definición o de tipo legal. En algunos casos, la participación de los ministerios o departamentos de justicia o derechos humanos, o de las oficinas del fiscal general puede ayudar a proporcionar una base legal para su inclusión. Las INDH también pueden proporcionar su propio asesoramiento jurídico o colaborar con los ministerios pertinentes a este respecto para garantizar que se puedan incluir grupos específicos en los datos oficiales.
- La creación de una agenda común y un entendimiento compartido entre las ONE y las INDH sobre qué grupos se están dejando de lado es esencial para garantizar que estos grupos puedan ser considerados en los datos oficiales.

Apoyo y asesoramiento sobre el desglose de datos

- El desglose de los datos es una forma fundamental de poner de relieve los resultados desiguales y, por tanto, es útil para medir la igualdad formal y sustantiva.
- La experiencia y exigencias de las INDH en materia de igualdad y no discriminación pueden respaldar su asesoramiento sobre las obligaciones del Estado que deben recogerse en el diseño y la recopilación de datos.
- Es posible que las ONE no comprendan los motivos de discriminación prohibidos por la ley, ni cómo desglosar los datos en base a estos.
- Es importante tomar decisiones estratégicas y realistas sobre los aspectos del desglose de datos en los que centrarse cuando se colabora con las ONE.
- La identificación de las iniciativas de recopilación de datos clave puede ser realizada por las INDH en base a decisiones estratégicas sobre la viabilidad del desglose, cómo podría hacerse y para qué podría utilizarse la información.
- El diálogo constante entre las INDH y las ONE, así como los organismos estatales responsables del reconocimiento legal de motivos específicos de discriminación, es fundamental para garantizar la comprensión mutua y proporcionar apoyo técnico desde la perspectiva de los derechos humanos.

2.3 SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS DE LOS DATOS: EL PAPEL DE LAS INDH

2.3.1. DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS, DEFICIENCIAS DE LOS DATOS

Uno de los retos más importantes para el seguimiento del progreso de los ODS es la falta de datos, o la falta de datos de calidad. Durante los primeros cinco años de implementación de los ODS, los países han informado persistentemente sobre los desafíos pendientes relacionados con (1) la metodología para los indicadores de los ODS a nivel mundial y nacional, (2) la recopilación de datos y (3) el análisis estadístico.[25] La limitada capacidad estadística institucional, las importantes deficiencias de los datos y la falta de suficientes datos desglosados continúan mermando la capacidad de los países para desvelar la situación de las poblaciones más vulnerables y para informar adecuadamente sobre los ODS.

Por un lado, las limitaciones del marco de indicadores mundiales de los ODS, tal y como se describe en el apartado 2.1.3, ponen de manifiesto la necesidad de realizar esfuerzos concertados para mejorar la disponibilidad general de datos sobre los diferentes aspectos de los ODS para su comparabilidad a nivel global, incluidos los datos desglosados. Por otro lado, acentúan la exigencia de que los países complementen el marco mundial con indicadores de derechos humanos relevantes a nivel nacional y complementen la recopilación de datos respecto a los indicadores mundiales de los ODS con información procedente de otras fuentes de datos.

El número de indicadores de los ODS es elevado. Ningún país tiene capacidad para cumplir todos los requisitos sobre los datos necesarios para medir todos los indicadores de los ODS al 100 %. Los países se enfrentan a diferentes retos y tienen deficiencias de datos en diferentes áreas, pero todos tienen estas deficiencias de datos.

Existe un consenso general sobre la necesidad de aumentar la capacidad estadística, pero no todos los datos de los ODS pueden ser producidos por estadísticas oficiales utilizando métodos tradicionales. Es necesario que algunos datos de los ODS provengan de fuera de los sistemas estadísticos oficiales, ya que de lo contrario no será posible disponer de datos desglosados para garantizar que "nadie se quede atrás". El reto es garantizar la calidad e imparcialidad de esos datos.[26]

La realidad del actual ecosistema de datos es que no todas las estadísticas ni todos los datos son producidos por las ONE. El volumen de datos, las tecnologías disponibles y el número de productores de datos han aumentado y siguen haciéndolo. La revolución de los datos ha demostrado la importancia de los datos fiables, y la Agenda 2030 ha consolidado la necesidad de disponer de indicadores comparables y de datos desglosados, diversos y de alta calidad que permitan el seguimiento de los avances.

Mediante el uso de sus diversas funciones para interactuar con los datos de los ODS y de los derechos humanos, y mediante la conexión de estos con las obligaciones vinculantes de derechos humanos y otros compromisos de derechos humanos, las

INDH cumplen un importante papel garantizando la rendición de cuentas a través de los datos. Utilizando sus funciones de supervisión y asesoramiento, en particular, desempeñan un papel importante en la "red de rendición de cuentas" necesaria para garantizar el progreso de los ODS y los derechos humanos. En esta labor, las ONE son socias complementarias y necesarias.

2.3.2. ECOSISTEMAS DE DATOS DIVERSOS Y LAS INDH COMO PRODUCTORAS DE DATOS

Las INDH también son productoras de datos y, por lo tanto, constituyen una de las principales partes interesadas dentro del ecosistema de datos diversos de un país. Este papel es transversal a muchas funciones de las INDH. Su independencia y conocimiento de los derechos humanos las sitúa en una posición privilegiada para proporcionar información pertinente y creíble sobre los derechos humanos.

La revolución de los datos para el desarrollo sostenible implica específicamente la integración de los datos tradicionales y los nuevos, garantizando los datos abiertos producidos de acuerdo con las normas de los derechos humanos y teniendo en cuenta el objetivo de mejorar la vida de las personas y el planeta (Grupo sobre la Revolución de los Datos de la ONU, 2014). La necesidad de datos cuantitativos específicos e información cualitativa sitúa a las INDH como proveedoras de datos especialmente relevantes.

Aunque las ONE son claras protagonistas de la contabilidad de los ODS a nivel nacional, su mandato ha evolucionado. Además de sus responsabilidades históricas de recopilación de datos, han asumido un papel de asesoramiento mucho más activo, pasando de ser únicas productoras de datos a coordinadoras, gestionando diversas entradas de datos del ecosistema más amplio de datos y garantizando la calidad y la armonización de los mismos. Las ONE se enfrentan a nuevos retos entre la creciente necesidad de información. Algunas de las tareas más importantes son el reconocimiento oficial de los datos producidos fuera del entorno de datos tradicional, y en muchos casos sin marco estadístico. Este proceso implica no solo los datos generados por los ciudadanos, sino también los recogidos por otras instituciones estatales, como las INDH.

Los propósitos de la información producida por las INDH pueden resumirse de la siguiente manera:

Principales objetivos de los datos producidos por las INDH

1. **Cumplir el mandato de la INDH**

- Reforzar la capacidad de las INDH para promover los derechos humanos.
- Reforzar la capacidad de las INDH para desempeñar otras funciones como la rendición de cuentas, el asesoramiento, la creación de capacidades y la creación de nexos de unión entre otras instituciones.

2. **Apoyar la rendición de cuentas en materia de derechos humanos a nivel nacional, especialmente en relación con los ODS.**

- Subsanar las deficiencias de los datos sobre temas o poblaciones específicas.
- Proporcionar información contextual/cualitativa.
- Indicar los datos relevantes de las fuentes de datos existentes.
- Evaluar el grado de aplicación de instrumentos o derechos específicos.

3. **Potenciar el trabajo de otros actores estatales en materia de derechos humanos.**

- Identificar las necesidades de desarrollo de políticas o leyes.
- Contribuir al contenido de las políticas y leyes.
- Supervisar la aplicación de las políticas y reforzar la pertinencia de la supervisión.
- Reforzar la aplicación de un enfoque de los datos, las políticas y las leyes basado en los derechos humanos.
- Destacar la importancia de la planificación a largo plazo y el seguimiento de los procesos de aplicación.
- Contribuir a la obtención de más datos cuantitativos u oficiales, aumentando la visibilidad estadística.
- Contribuir a desarrollar el trabajo de datos cualitativos y no oficiales, así como los registros administrativos.

4. **Contribución general a los derechos humanos y los datos.**

- Contribuir a desarrollar metodologías internacionales de registros cualitativos, no oficiales y administrativos.

La experiencia de las INDH en la aplicación de los enfoques basados en los derechos humanos desde un punto de vista independiente y una postura nacional es inestimable. Ocupan una posición privilegiada para poner en primer plano los derechos humanos. No solo pueden contribuir a subsanar las deficiencias de datos, sino que pueden demostrar que las deficiencias de los datos son también deficiencias de derechos humanos.

	INDH	ONE
Experiencia técnica	Enfoque basado en los derechos humanos, normas internacionales. Información cualitativa y contextual sobre los derechos humanos.	Normas internacionales y principios éticos en materia de estadística. Recogida, tratamiento, desglose y difusión de datos cuantitativos.
Potencial para	• Puntualidad, capacidad de producir información específica cuando surgen problemas concretos. • Indicadores que respetan los derechos humanos. • Abordar la desigualdad, datos desglosados. • Relación con una amplia gama de actores (organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales de derechos humanos, sector privado).	• Periodicidad definida. • Cumplir las normas de calidad de los datos. • Cobertura geográfica. • Comprensión de la comparabilidad nacional y de cómo otras fuentes de datos se relacionan con el Sistema Estadístico Nacional. • Relación con las oficinas y funcionarios de estadística nacionales y locales del gobierno y una amplia gama de actores.

A partir de la experiencia de las INDH, se han identificado una serie de retos principales en relación con los datos de las INDH que se utilizan para corregir deficiencias:

1. Falta de identificación estratégica por parte de las INDH de las carencias y de su valor añadido en el ecosistema de datos.
2. Falta de reconocimiento de la necesidad de colaboración respecto a los datos y de subsanar las deficiencias de los mismos.
3. Falta de reconocimiento de los datos de las INDH como datos oficiales debido a cuestiones técnicas, metodológicas y de otro tipo.

2.3.3. IDENTIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LAS DEFICIENCIAS DE LOS DATOS EN LAS QUE LAS INDH PUEDEN AGREGAR VALOR

Para que los datos de las INDH sean reconocidos como parte del ecosistema de datos, la identificación de las deficiencias de los datos es un paso clave. Al identificar las deficiencias de los datos que se correspondan con las prioridades y áreas de experiencia de las INDH, estas pueden posicionarse como actores clave para apoyar que se corrijan deficiencias clave y proporcionar datos y experiencia en áreas específicas.

Ejemplo: subsanar las deficiencias de datos sobre la pobreza en Croacia

Las INDH pueden desempeñar un papel crucial a la hora de asesorar a las ONE para que desarrollen metodologías/sistemas integrales de recogida de datos siguiendo un enfoque basado en los derechos humanos, en consonancia con las normas de derechos humanos y de derechos humanos, y para que supervisen quién está siendo dejado atrás. Esto incluye el diseño de metodologías de recopilación de datos sobre la pobreza que garanticen que se corrijan las deficiencias de los datos, en particular sobre los "pobres ausentes".

En este sentido, la Defensora del Pueblo de Croacia participó en visitas a asentamientos romaníes y defendió/informó al gobierno sobre el riesgo de que este grupo se enfrente a la pobreza. Identificar y subsanar las deficiencias de los datos sobre la pobreza, en particular sobre los "pobres ausentes" que están excluidos de los datos, representa una práctica importante para garantizar el enfoque basado en los derechos humanos en la medición de la pobreza.[27]

Ejemplo: identificación de deficiencias de los datos en Argentina —identidad de género

La **Defensoría del Pueblo de la Nación** en Argentina ha colaborado con la oficina nacional de estadística para subsanar algunas de las deficiencias de los datos que se observan en sus informes.

Cuando la Defensoría comenzó a trabajar en los ODS, realizó un análisis general de las estadísticas disponibles en el país e identificó importantes deficiencias en los datos producidos por el gobierno y en relación con los datos producidos por otros productores de datos, como, por ejemplo, la sociedad civil.

Esta información se comunicó al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) de Argentina y, al final, dio lugar a intercambios con el INDEC en relación con el censo de la población de 2020. Posteriormente, la Defensoría participó en varias consultas organizadas por el INDEC con diferentes expertos, en particular en relación con el género, la vivienda y el registro.

La Defensoría abogó por la inclusión de la identidad de género en el cuestionario relativo al Censo.

2.3.4. ¿QUÉ TIPOS DE DATOS PUEDEN PROPORCIONAR LAS INDH?

Las INDH son importantes proveedores de datos dentro del ecosistema de datos a nivel nacional e internacional.

Las INDH recopilan información con diferentes objetivos. Los datos que recogen o con los que trabajan las INDH pueden clasificarse según diferentes criterios. El siguiente cuadro resume los diferentes tipos de datos con los que trabajan las INDH:

TIPO DE DATOS	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS
1. Datos cuantitativos y primarios	Información numérica de primera mano, normalmente recogida de forma sistemática. Su estructura permite la agregación y las operaciones estadísticas. Requiere un mecanismo y una base de datos robustos.	Estadísticas elaboradas por las INDH a partir de bases de datos de reclamaciones, encuestas, investigaciones temáticas.
2. Datos cuantitativos y secundarios	Resumen o aportan datos numéricos, normalmente recogidos de forma sistemática y que representan a la población en general, producidos por otros.	Las INDH también pueden utilizar los datos producidos por otras instituciones. Esto puede incluir información recopilada a través de encuestas, censos, registros administrativos u otros métodos cuantitativos por parte de las ONE, las organizaciones de la sociedad civil, los datos publicados por el gobierno para dar cuenta de los ODS, o los datos de las Naciones Unidas sobre los países.
3. Datos cualitativos y primarios	Información descriptiva de primera mano, no numérica, recogida de forma estructurada o no estructurada. Puede servir como fuente de datos original para las INDH o como asesoramiento sobre información de contexto para los datos cuantitativos producidos por otras instituciones. Dependiendo de cómo se estructure y recoja, también puede cuantificarse en algunos casos.	Datos procedentes de investigaciones, colaboración con los titulares de derechos, seguimiento de la aplicación de las recomendaciones sobre derechos humanos o cualquier otra investigación en profundidad que la INDH lleve a cabo sobre temas específicos.

4. Datos cualitativos y secundarios	Información no numérica y descriptiva recogida por otras instituciones y analizada por las INDH.	También implica el análisis de las denuncias recogidas por las INDH, como la identificación de grupos que están siendo dejados atrás/sufren violaciones de los derechos humanos, manifestaciones de la necesidad de avanzar en los derechos humanos de ciertas poblaciones, o muestras de tendencias en temas específicos.

La clasificación de los datos de las INDH también depende del tratamiento que se dé a la información. En el caso de las reclamaciones recogidas por las INDH, dependiendo de la forma en que se recojan, organicen y procesen los datos, pueden servir para un análisis cuantitativo o cualitativo.

Teniendo en cuenta el alcance de la información que producen las INDH, la colaboración con las ONE presenta algunas oportunidades clave:

- Para que las INDH proporcionen información complementaria y contextual sobre los datos, o asesoren sobre los datos recopilados por otras instituciones desde la perspectiva de los derechos humanos. Este podría ser el caso de la información recopilada por las ONE o la información recopilada por otras instituciones que supervisan las ONE. Este papel implica que las INDH puedan profundizar en poblaciones específicas, contribuyendo al muestreo de grupos de difícil acceso, o que puedan proporcionar datos sobre violaciones de los derechos humanos que informan sobre cambios de tendencias, o datos sobre situaciones específicas.
- Las INDH tienen el potencial de servir como puntos focales para la recopilación de datos y las ONE pueden desempeñar un importante papel a la hora de asesorarlas sobre la metodología de recopilación y presentación de dichos datos. En los casos en los que las INDH recopilen datos primarios, pueden aportar datos reales siempre que se disponga de metodologías sólidas y que se cumplan unas normas mínimas de calidad. La colaboración con las ONE podría garantizar una información de mayor calidad que se corresponda mejor con las normas estadísticas oficiales.
- Las INDH también pueden colaborar con los titulares de derechos y las organizaciones de la sociedad civil en la recopilación de datos, desempeñando una función de verificación de los mismos. Por ejemplo, en el ámbito del ODS 16.10, los datos oficiales sobre la situación de los defensores de los derechos humanos son relativamente escasos. Debido a que constituye una brecha clave en la que las ONE carecen de datos, las colaboraciones de las INDH con otros para recopilar estos datos pueden ayudar a subsanar las deficiencias de los datos oficiales.

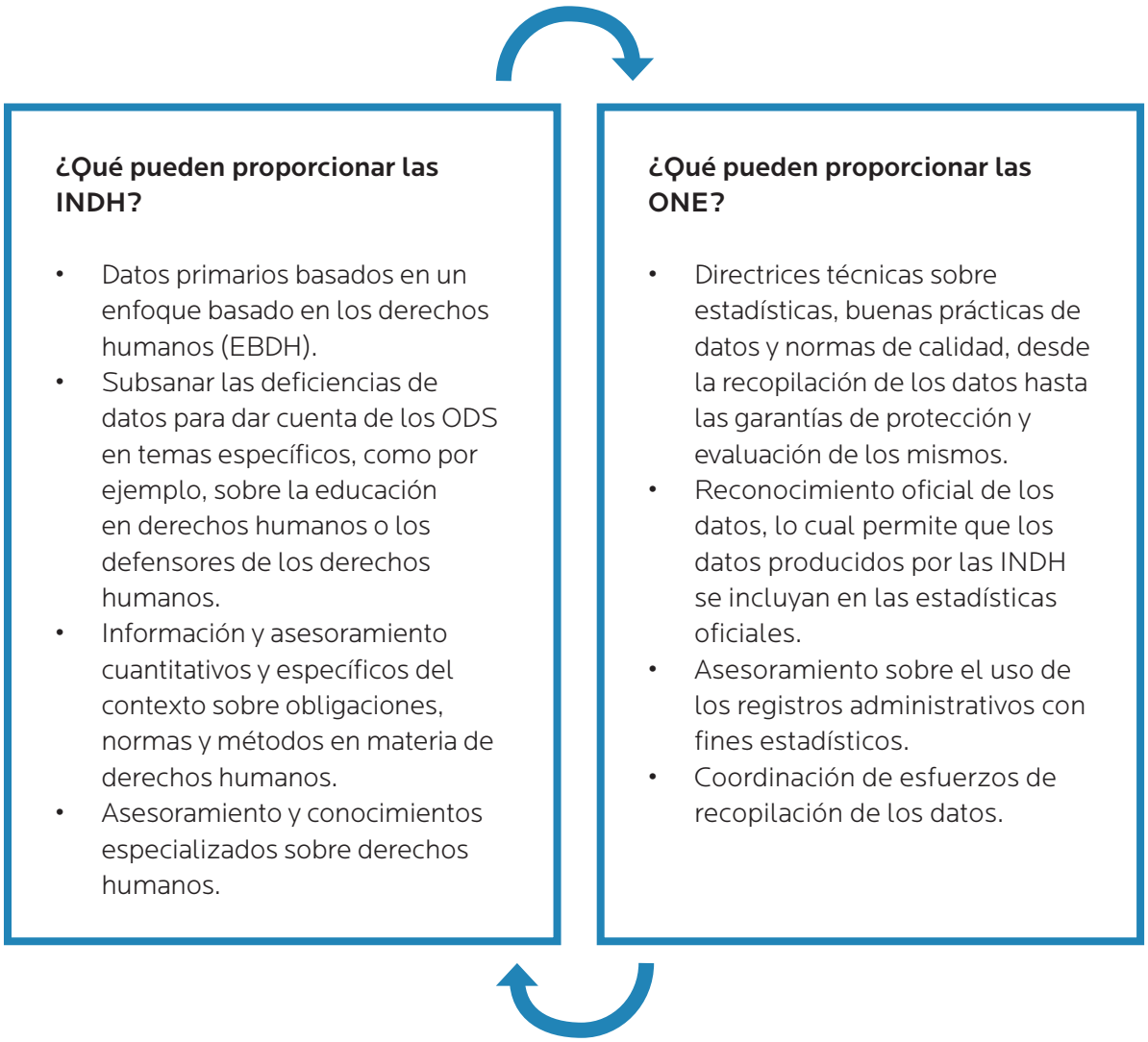

Independientemente del tipo de colaboración, la experiencia demuestra que la función de suministro de datos de las INDH es la más difícil cuando se trata de trabajar con las ONE. Los principales retos se han encontrado en relación con el valor atribuido a los datos que ya recogen, en particular si deben considerarse como datos oficiales. Otros retos están relacionados con:

- La forma de clasificar y estructurar los datos de las INDH.
- Las metodologías utilizadas para recopilar y documentar los datos de las INDH, así como la presentación de los mismos.
- La falta de sistematización de definiciones y conceptos en la recopilación de datos.
- El nivel de desglose de los datos de las INDH.

Algunas INDH han encargado revisiones de sus propios datos para evaluar su uso y obtener recomendaciones sobre cómo mejorar su recopilación y presentación.

Estudio de caso: evaluación del potencial de los datos de las INDH para contribuir a la vigilancia de los ODS en Ghana[28]

Con el fin de determinar el potencial de los datos de la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa (CHRAJ, por sus siglas en inglés)para contribuir a la supervisión y la presentación de informes sobre los ODS y, en particular en relación con los ODS específicos dentro de su jurisdicción, se llevó a cabo una investigación para esquematizar y sistematizar el tipo y alcance de los datos producidos por la CHRAJ.

Los datos producidos por la CHRAJ pueden vincularse a diferentes áreas temáticas de los ODS. La comparativa de los datos de la CHRAJ con los ODS indica que los datos pueden relacionarse con algunos aspectos de los Objetivos 1, 2, 3, 5, 8, 11 y 16. Esto indica la naturaleza transversal de los derechos humanos en los ODS.

Una característica clave de los resultados de la CHRAJ es el uso de la recopilación de datos tanto cuantitativos como cualitativos.

- En cumplimiento de su obligación constitucional, la CHRAJ elabora una serie de informes. Entre ellos se encuentran informes anuales, informes de investigación, informes de estudios, informes sobre el estado de los derechos humanos en Ghana, informes especiales, informes de conferencias, artículos y discursos. Los informes anuales son el producto principal y más importante de la Comisión.
- Como en muchas INDH, el principal método de recogida de datos cuantitativos es la documentación de las reclamaciones. Salvo en los casos de encuestas (trabajo infantil en la industria pesquera y matrimonios forzados) y control de las prisiones, donde la CHRAJ fue quien recopiló los datos, todos los demás datos producidos por la CHRAJ procedían de los datos que le habían facilitado los autores de las reclamaciones (es decir, datos administrativos). A pesar de algunas salvedades, los datos en la etapa actual proporcionan una buena información para evaluar la tendencia, el aumento o la disminución de las violaciones de los derechos humanos.

Los datos han demostrado tener algunas limitaciones importantes:

- El desglose actual no incluye una serie de grupos de población vulnerables y marginados, así como las características principales del autor de la denuncia (víctima) ni del culpable, lo que podría permitir un mejor desglose de los datos para “no dejar a nadie atrás”.
- Los conceptos clave y sus definiciones no fueron aclarados ni sistematizados en las actividades de producción de datos.

A pesar de estas limitaciones, los datos que recopila la CHRAJ son relevantes porque se refieren a derechos humanos específicos que la Agenda 2030 pretende hacer realidad. Los datos en su conjunto arrojan luz sobre las perspectivas cualitativa y cuantitativa de la situación de los derechos humanos en Ghana. Los informes temáticos, como el Informe sobre las prisiones, el Informe sobre el trabajo infantil en determinadas comunidades pesqueras y el Informe sobre los matrimonios forzados, son ejemplos clásicos de datos que podrían utilizarse para el seguimiento de los derechos humanos en zonas, comunidades y subgrupos de población específicos en Ghana.

Las metodologías utilizadas para esquematizar y sistematizar los datos producidos por la CHRAJ fueron variadas. Se examinaron los recursos pertinentes de la CHRAJ, incluidos los informes anuales, los informes especiales, los informes de estudio/encuesta, las leyes aplicables y otros documentos. Otros materiales a los que se hace referencia son los ODS y el marco de indicadores de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). El examen de estos documentos permitió identificar y evaluar las principales características técnicas (tipo de datos, fuentes, definiciones y conceptos, metodología de recopilación de datos, cobertura, disponibilidad y frecuencia de producción, unidad de medida y nivel de desglose) de los datos producidos por la CHRAJ. El análisis sirvió de guía para la elaboración de una matriz de evaluación, así como del informe.

La matriz se utilizó para la comparativa de los datos de la CHRAJ porque daba cabida a los principales temas sobre los cuales la CHRAJ recopiló los datos, que también emanan directamente de su mandato.

Además, la revisión y el análisis de la bibliografía pertinente permitieron identificar las principales deficiencias de los datos y las áreas de mejora en términos de recopilación de datos y presentación de informes sobre los ODS en base a los ámbitos de trabajo en curso de la CHRAJ. Se puso de manifiesto la idoneidad de los datos actuales para contribuir a la vigilancia de los ODS y se formularon las recomendaciones oportunas para servir de orientación en las futuras actividades de producción de datos de la CHRAJ.

Las INDH pueden proporcionar a las ONE un enfoque único para los usuarios y competencias complementarias, así como la experiencia en derechos humanos que poseen puede contribuir a los conocimientos estadísticos de las ONE. Asimismo, la experiencia estadística de las ONE puede ayudar a mejorar la calidad de los datos de las INDH.

2.3.5. DATOS DE RECLAMACIONES RECIBIDAS POR LAS INDH

Teniendo en cuenta su mandato, una de las formas más comunes de recopilación de datos de las INDH son los datos que se extraen de las reclamaciones, que constituyen una forma de datos administrativos.

Las reclamaciones sobre derechos humanos que reciben las INDH:

✓ Son recogidas de forma permanente y continuada a través de diversos medios (in situ, en persona, o a distancia por teléfono o en línea).

✓ Normalmente no se recopilan con fines estadísticos, sino con un propósito administrativo y legal.

✓ Están destinadas a documentar las violaciones de los derechos humanos y sirven, principalmente, para la función de vigilancia y rendición de cuentas de las INDH.

✓ Son una potencial fuente de datos para la información cuantitativa o cualitativa que puede servir para proporcionar información a las INDH, a las ONE y a otras partes interesadas nacionales e internacionales.

✓ Son un recurso potencial para subsanar las deficiencias de los datos pertinentes, especialmente en relación con el ODS 16 (por ejemplo, información sobre los defensores de los derechos humanos y la discriminación) y con los grupos de titulares de derechos infrarrepresentados.

Existe una larga historia respecto a la utilización de datos administrativos con fines estadísticos, como los registros civiles, las estadísticas vitales de nacimientos y defunciones y los registros de unidades económicas, entre otros. De todos modos, los registros administrativos implican el reto de que la información no se ha recopilado con fines de estudio, sino para documentar actividades cotidianas o llevar un seguimiento de un fenómeno determinado. En el caso de los estudios cuantitativos, esta característica conlleva una serie de retos para transformar los datos a efectos de explotación estadística, incluyendo el procesamiento y la definición de la metodología, la calidad y la cobertura.

Para utilizar los datos de las reclamaciones que reciben las INDH como datos estadísticos, habría que plantearse las siguientes cuestiones, entre otras:

- ¿Cuál es la unidad estadística que se ha utilizado?
- Definir qué es una denuncia y qué aspectos de las denuncias se van a catalogar. Por ejemplo, violaciones de derechos humanos, titulares de derechos afectados, medidas aplicadas, etc.

En algunos casos, se trata de un aspecto en el que las ONE pueden prestar apoyo a las INDH para transformar sus datos de reclamaciones en una forma que se pueda utilizar desde una perspectiva estadística.

Ejemplo: creación de capacidades mutua y asesoramiento técnico sobre los datos de las reclamaciones a las INDH en Kenia

Como se ha descrito anteriormente, el tipo de datos primarios generados a través de los Sistemas de Gestión de Reclamaciones de las INDH (SGR) es uno de los ejemplos más ilustrativos del papel de las INDH como proveedoras de datos.

La KNCHR recibe reclamaciones a través de diversos medios, como la presentación de informes físicos en la oficina, la presentación de informes en línea en su sitio web o a través del correo electrónico, SMS o teléfono, y las remisiones de otras organizaciones. Una vez recibidas estas reclamaciones, se sistematizan y se introducen los datos del autor de la queja y el tipo de violación en el SGR de la Comisión. El SGR clasifica el tipo de violación entre derechos civiles y políticos; derechos económicos, sociales y culturales; y derechos colectivos. La KNCHR dispone de un extenso SGR que ha sido digitalizado y está respaldado por una base de datos con toda la información recopilada sobre las reclamaciones.

Formulario para la gestión de reclamaciones de la KNCHR

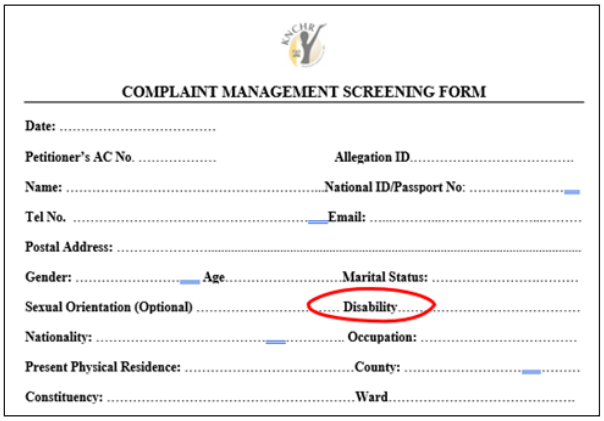

COMPLAINT MANAGEMENT SCREENING FORM

Date: .....

Petitioner's AC No. ..... Allegation ID .....

Name: ..... National ID/Passport No: .....

Tel No. ..... Email: .....

Postal Address: .....

Gender: ..... Age ..... Marital Status: .....

Sexual Orientation (Optional) ..... Disability .....

Nationality: ..... Occupation: .....

Present Physical Residence: ..... County: .....

Constituency: ..... Ward .....

Una formación y un taller organizados conjuntamente sobre un enfoque basado en los derechos humanos para los datos de los ODS en junio de 2021 permitieron a la KNCHR y a la KNBS intercambiar conocimientos e información sobre diferentes fuentes de datos y metodologías con objeto de garantizar datos que cumplan con los derechos humanos y datos sobre derechos humanos para subsanar las deficiencias. Una de las fuentes de datos administrativos que se identificó como potencialmente útil se refiere a los datos administrativos de la KNCHR bajo la forma de los datos de su SGR.

Se analizó e identificó el posible uso de los datos de las reclamaciones como contribución a las diferentes encuestas realizadas por la KNBS.

Lecciones aprendidas

- Si los métodos de recopilación o categorización de datos de las INDH no permiten que se utilicen directamente como datos oficiales, el diálogo continuo sobre los datos, así como el examen técnico y el asesoramiento de las ONE pueden ayudar al reconocimiento de los datos de las INDH. Si las INDH y las ONE mantienen una colaboración institucional continua en la que acuerden conjuntamente las prioridades que deben abordarse para cuestiones relativas a los datos se podría facilitar el proceso en gran medida.
- Las INDH ocupan un espacio importante en la cadena de datos, no solo como consumidoras de datos sino también como productoras de los mismos. Es fundamental la colaboración con las ONE sobre la forma en que estos datos administrativos pueden asimilarse en el sistema estadístico nacional y comunicarse periódicamente.

2.3.6. OTRAS FORMAS DE DATOS DE LAS INDH

Como se demuestra en la tabla del apartado 2.3.4, las INDH también recopilan otros datos que pueden contribuir a subsanar las deficiencias de los datos, pero también a conformar otras labores de recopilación de datos a través de la identificación de retos y grupos vulnerables desde una perspectiva de derechos humanos.

También hay herramientas disponibles para ayudar a las INDH a recopilar datos sobre temas específicos que sirvan para el doble propósito de supervisar y presentar informes sobre los avances en materia de derechos humanos y ODS. La metodología en la que se basan estas herramientas también puede ser de utilidad directa para las INDH a la hora de diseñar sus propias labores de recopilación de datos sobre otros temas.

Ejemplo: el instrumento del ODS 4.7, que permite a las INDH recopilar datos sobre la educación en derechos humanos

La educación en derechos humanos (EDH) es esencial para la construcción de sociedades pacíficas y justas, y se refleja en la meta 4.7 de los ODS, cuyo objetivo es garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos y las competencias necesarias para promover el desarrollo sostenible, incluyendo, entre otras cosas, la educación en derechos humanos.

Muchas INDH ya dedican considerables esfuerzos para promover la educación en derechos humanos en sus países. El instrumento de seguimiento del ODS 4.7/ Educación en Derechos Humanos puede ayudar a mejorar los datos sobre EDH, que permitirían orientar un proceso hacia una mejor aplicación nacional de la EDH.

El instrumento de seguimiento del ODS 4.7/ Educación en Derechos Humanos del Instituto Danés de Derechos Humanos (IDDH) permite a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos o a los Estados Partes supervisar la aplicación del elemento de educación en derechos humanos de la meta global 4.7 de los ODS y las disposiciones de derechos humanos relacionadas.

El instrumento facilita la presentación de informes integrados sobre derechos humanos y ODS, en los que los datos generados pueden utilizarse para informar sobre los avances realizados.

El instrumento se concibe como una contribución al seguimiento de la aplicación del componente de educación en derechos humanos de la meta 4.7 de los ODS y del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (PMEDH) de las Naciones Unidas, así como de los tratados internacionales jurídicamente vinculantes con disposiciones sobre la educación en derechos humanos, que constituyen el fundamento jurídico del PMEDH. Por consiguiente, el instrumento tiene cuatro objetivos: a) fomentar y respaldar los sistemas nacionales de seguimiento de la educación en derechos humanos; b) mejorar el seguimiento de la educación en derechos humanos por parte de los mecanismos de las Naciones Unidas y la participación de los equipos de las Naciones Unidas en el país (ENUP) cuando sea pertinente; c) armonizar la labor de las organizaciones intergubernamentales en este ámbito, y d) aprovechar plenamente las oportunidades que ofrece la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, en particular, la meta 4.7, para mejorar los esfuerzos nacionales en materia de educación en derechos humanos.

Los indicadores se han diseñado de acuerdo con el enfoque de los indicadores basado en los derechos humanos y se centran principalmente en los datos que están disponibles de forma inmediata por parte de las autoridades públicas (datos administrativos como leyes educativas, políticas, marcos de trabajo, presupuestos, etc.). Los criterios de selección de los indicadores han sido los siguientes:

- Los indicadores son aplicables en un amplio espectro de situaciones nacionales diversas.
- Los indicadores tienen claras conexiones con las disposiciones del tratado sobre la EDH y los elementos básicos del PMEDH, así como con sus orientaciones operativas para la aplicación de la fase 1 del PMEDH (educación primaria y secundaria).

- Se dispone de datos de las autoridades públicas (datos administrativos sobre leyes, políticas, planificación y presupuestación de la educación, etc.) para hacer posible la recopilación de datos también en contextos en los que se dispone de tiempo y presupuestos limitados. Esto también aporta transparencia y validez a los datos.

https://sdg47-hre.humanrights.dk/en (enlace solo disponible en inglés)[29]

Si bien la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ha proporcionado una nueva plataforma para generar un seguimiento regular del desarrollo sostenible y de muchos aspectos de los derechos humanos, los datos relativos a muchos de los objetivos y metas del ODS 16, especialmente el ODS 16.10.1, que se refiere a los defensores de los derechos humanos, siguen siendo escasos y se limitan a las violaciones más graves a las que se enfrentan los defensores de los derechos humanos, por ejemplo, los asesinatos por defender los derechos.

Las INDH, la Declaración de Marrakech y los datos sobre ODS[30]

La Declaración de Marrakech, aprobada por la GANHRI en octubre de 2018, proporciona una base sólida para que las INDH recopilen y proporcionen datos relativos a defensores de los derechos humanos, desapariciones y asesinatos y presenten informes sobre dichos datos, así como para promover la participación, en particular la de las mujeres.

La Declaración de Marrakech se basa en la Declaración de la ONU sobre los Defensores de los Derechos Humanos[31] y en la Resolución de la Asamblea General de la ONU sobre las Defensoras de los Derechos Humanos.[32] En ella, las INDH resuelven, entre otras cosas, "monitorear e informar sobre el espacio cívico —tanto online como en la vida real— a través de la recopilación y el análisis de datos desglosados, incluyendo el desglose por género, y de estadísticas relacionadas con los asesinatos, las acusaciones penales falsas, la aplicación indebida de ciertas leyes y otros ataques en contra de los defensores de los derechos humanos, periodistas, sindicalistas, abogados, estudiantes y académicos, de acuerdo con el indicador 10.1 del ODS16".

Muchas INDH supervisan la situación de los defensores de los derechos humanos, producen datos y están en una posición única en el contexto nacional para proporcionar datos sobre esto. También supervisan las cuestiones que sustentan el entorno más amplio que favorece a los defensores de los derechos humanos, incluido el respeto de las libertades fundamentales y los derechos civiles y políticos. El indicador 16.10.1 de los ODS es un ejemplo de un indicador de los ODS que se está recopilando a través de los datos administrativos que poseen las INDH, entre otras partes interesadas nacionales. En la actualidad se está probando en Kenia y Filipinas.

2.3.7. PUNTOS PARA TENER EN CUENTA

Identificación estratégica del valor añadido

- Para que los datos de las INDH contribuyan al ecosistema de datos, la identificación de las deficiencias de los datos es un paso clave. Al identificar las deficiencias de datos que están en consonancia con las prioridades y áreas de especialización de las INDH, estas pueden posicionarse como actores clave para subsanar las deficiencias de datos fundamentales y proporcionar datos y conocimientos especializados en áreas específicas.
- La colaboración institucional y la identificación inicial conjunta de las deficiencias de datos y los retos que hay que abordar pueden ayudar a formar una base sólida para la colaboración con el fin de subsanar las deficiencias de datos. Dicha colaboración y la identificación conjunta de las prioridades desde el principio también pueden ayudar a evitar situaciones en las que las INDH recopilen datos que no sean utilizables o no sean aceptados por las ONE.

Tipos de datos de las INDH

- Las INDH son productoras de datos y, por tanto, constituyen una de las partes interesadas fundamentales dentro del variado ecosistema de datos de un país. Su independencia y conocimiento de los derechos humanos las sitúa en una posición privilegiada para proporcionar información pertinente y creíble sobre los derechos humanos.
- Las principales oportunidades para que las INDH colaboren con las ONE como productoras de datos se encuentran en dos áreas principales:
    - Proporcionar información auxiliar o contextual para los datos recopilados por otras instituciones, como las ONE.
    - Colaborar en la obtención de datos primarios para que sean reconocidos como datos oficiales y representen los indicadores de los ODS.

Abordar la calidad de los datos de las INDH

- Las INDH pueden identificar las áreas estratégicas clave en las que comprometerse y mejorar la calidad de sus propios datos y, por lo tanto, aumentar su uso en el ecosistema de datos.
- Algunas INDH han considerado útil encargar revisiones de sus propios datos a expertos en estadística que posteriormente emiten recomendaciones para mejorar la calidad de dichos datos.
- Si los métodos de recopilación o categorización de datos de las INDH no permiten que se utilicen directamente como datos oficiales, el diálogo continuo sobre los datos, así como el examen técnico y el asesoramiento de las ONE pueden ayudar al reconocimiento de los datos de las INDH. Las ONE pueden ayudar a transformar los datos de las INDH en un producto estadístico.

- Para que las ONE puedan apoyar un uso más oficial de los datos de las INDH, ambas partes deben acordar una agenda y una metodología comunes en materia de derechos humanos y datos. La colaboración con las ONE permite aprovechar una larga tradición de investigación y análisis de datos, y aprender de la experiencia metodológica.

Datos de reclamaciones

- Como datos administrativos, los datos de reclamaciones recibidas por las INDH pueden ser una valiosa contribución al ecosistema de datos.
- Para utilizar los datos de las reclamaciones que reciben las INDH como datos estadísticos, hay que abordar cuestiones clave como definir la unidad estadística que se ha utilizado, definir qué es una reclamación y los aspectos de las reclamaciones que se van a catalogar: violaciones de los derechos humanos, titulares de derechos afectados, medidas aplicadas, etc.

2.4 COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS INDH Y LAS ONE

Como se ha dicho en las secciones anteriores, hay varios retos relacionados con los indicadores y los datos de ODS que requieren una mayor coordinación entre los posibles proveedores de datos para garantizar una mejor calidad de los mismos y corregir algunas de las importantes deficiencias de los datos.

- Existen importantes deficiencias de los datos en todos los países. Para subsanarlas, es necesario mejorar la colaboración entre las instituciones nacionales de recopilación de datos más allá de las ONE tradicionales.
- No todos los datos útiles para medir los avances hacia los ODS y el cumplimiento de los derechos humanos son datos estadísticos. Los datos cuantitativos y cualitativos pueden complementarse entre sí y permitir una visión más completa de los avances, la falta de ellos y las razones que los motivan.
- Por lo general, las ONE no tienen capacidad en materia de enfoque basado en los derechos humanos para los datos e indicadores, ni un conocimiento profundo de las obligaciones de su país en materia de derechos humanos que les permita desarrollar un enfoque basado en los derechos humanos.
- Instituciones como las INDH que recopilan datos no gozan necesariamente del reconocimiento oficial de los mismos y carecen de capacidad estadística.

2.4.1. DESARROLLO DE ALIANZAS Y CREACIÓN DE CAPACIDADES

Según el Examen Global de 2013 de la División de Estadística de las Naciones Unidas, el principio 8: Coordinación nacional ("La coordinación entre los organismos de estadística a nivel nacional es indispensable para lograr la coherencia y eficiencia del sistema estadístico") es uno de los menos aplicados de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales.

Los objetivos y funciones mutuamente acordados son esenciales para garantizar que las ONE y las INDH puedan trabajar de forma conjunta para abordar algunos de los desafíos comunes asociados con los datos sobre derechos humanos, así como asegurar un enfoque de los datos e indicadores basado en los derechos humanos. El establecimiento de alianzas institucionalizadas puede constituir una forma para garantizar una colaboración continua basada en objetivos mutuos. En el ámbito de los datos, algunas iniciativas internacionales se han centrado en los factores clave del éxito de las alianzas para los datos.

Consideraciones esenciales para establecer alianzas de datos

La Iniciativa Inclusiva de las Alianzas para los Datos sobre los ODS tiene como objetivo principal promover las alianzas para los datos sobre los ODS y fortalecer los ecosistemas de datos con múltiples agentes a nivel nacional. El objetivo es afrontar el desafío de los datos de los ODS mejorando el uso de fuentes de datos alternativas, en particular los datos producidos por la sociedad civil y las instituciones de derechos humanos, así como los datos complementarios a las estadísticas oficiales. Esta iniciativa está organizada de forma conjunta por Partners for Review (patrocinado por GIZ), el Instituto Danés de Derechos Humanos y el International Civil Society Centre.

Tras una serie de consultas y talleres con socios clave en varios países para compartir experiencias de trabajo con los datos, esta iniciativa ha esbozado varias consideraciones clave para establecer alianzas para los datos que incluyan a la sociedad civil, las INDH, los titulares de derechos y los garantes de derechos:

- Garantizar la voluntad y capacidad mutuas de colaboración y trabajo en equipo;
- Acordar un punto de partida común, como por ejemplo, identificar conjuntamente cuáles son las metas o indicadores de los ODS que ofrecen el mejor punto de partida para dirigir una colaboración;
- Formular objetivos generales realistas para la colaboración;
- Identificar a los actores relevantes y a los posibles contribuyentes de datos e incorporarlos al proceso desde el principio de la iniciativa;
- Acordar cuáles son los grupos marginados afectados por el alcance de la colaboración, así como los pasos para incluirlos en el proceso;
- Desarrollar un entendimiento mutuo de las prioridades, funciones, capacidades y limitaciones de todos los actores implicados para guiar las expectativas, reglas y normas de la asociación, y
- Llevar a cabo una creación de capacidades personalizada para que (a) los productores de datos no oficiales se acerquen a los estándares de calidad oficiales y (b) las ONE y el gobierno incorporen los datos no oficiales en los procesos de los ODS.[33]

La inclusión significativa de los titulares de derechos y de las partes interesadas de la sociedad civil en estas alianzas puede aportar un valor adicional en términos de garantizar la exactitud y pertinencia de los datos, así como el papel de nexo de unión de las INDH y su experiencia a la hora de garantizar la inclusión y participación de los titulares de derechos es fundamental en este sentido.

Ejemplo: apoyo a la capacidad de recopilación de datos sobre discapacidad

A fin de apoyar la generación de datos sobre las personas con discapacidad en el censo nacional, la KNCHR, en estrecha colaboración con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el ámbito de la discapacidad y los representantes de las personas con discapacidad, ha asesorado sobre el uso del "Washington Group Short Set of Questions on Disability [Conjunto de preguntas breves sobre discapacidad del Grupo de Washington]".[34] La metodología consiste en preguntas destinadas a captar las dificultades para realizar las actividades de la vida diaria y los aspectos relacionados.

La KNCHR organizó una formación especializada impartida por el Grupo de Washington, en la que se presentó su metodología, incluidos los argumentos para su exactitud. Aunque la ONE organizó esta formación y estudió la metodología, y la creación del Grupo formalizó un proceso de consulta para supervisar la aplicación de las sugerencias del Grupo de Washington, esto ha demostrado ser todo un reto.

El trabajo sobre los datos de discapacidad en Kenia ha puesto de manifiesto la importancia de la participación de los representantes de los titulares de derechos (en este caso, las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan) en la definición de las formas más adecuadas de diseñar la recopilación de los datos y reunirlos, garantizando que se tengan debidamente en cuenta las necesidades y preocupaciones específicas de los titulares de derechos en cuestión.

2.4.2. ESTABLECIMIENTO DE VÍAS DE COLABORACIÓN CLARAS: EL USO DE MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO

Los memorandos de entendimiento (MOU, por sus siglas en inglés) entre las ONE y las INDH se han utilizado como medio para establecer y definir la colaboración en una serie de países, y se han extraído varias enseñanzas iniciales de esas experiencias. Los MOU tienen por objeto formalizar una colaboración entre dos (o más) instituciones. También son una oportunidad para definir el alcance de una colaboración y servir de guía para su aplicación. Se pueden formalizar muchas prácticas útiles de colaboración a través del establecimiento de responsabilidades claras y la delimitación de puntos focales, plazos y resultados esperados.

Modelo de MOU entre las ONE y las INDH

La ACNUDH ha desarrollado un modelo de MOU como una herramienta para formalizar relaciones de trabajo colaborativas entre ONE e INDH. El modelo de MOU pretende ayudar a las partes a compartir conocimientos y experiencia y a colaborar en la recopilación, difusión y análisis de datos oficiales. Estas relaciones podrían ser valiosas a la hora de implementar y medir los avances de la Agenda 2030 y de traducir la Declaración de Mérida en acciones a nivel nacional.

Hasta julio de 2021, se habían firmado dichos MOU en Palestina, Kenia, Uganda, México, Liberia, Albania, Kosovo, Moldavia, Mongolia y Filipinas. Otros países que están discutiendo MOU similares son Perú, Tayikistán, Colombia, Ghana y Egipto.

Ejemplo: coordinación entre el Defensor del Pueblo y el Instituto de Estadística de Albania

En diciembre de 2016, el Defensor del Pueblo de Albania organizó una conferencia, en cooperación con la ONU, sobre la "Interrelación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los derechos humanos – Objetivos de Desarrollo Sostenible y el papel de las Instituciones de Derechos Humanos en su aplicación".

La conferencia se centró en la combinación de los objetivos de desarrollo sostenible y derechos humanos, así como en el papel de las Instituciones de Derechos Humanos para su realización. Durante esta conferencia se identificaron una serie de retos para el Defensor del Pueblo de Albania. La cooperación con otras instituciones que producen y recopilan datos estadísticos, incluido el INSTAT (el Instituto de Estadística de Albania), se destacó como una posible solución.

En diciembre de 2017, la Institución del Defensor del Pueblo llevó a cabo una segunda Conferencia Nacional centrada en los derechos humanos de los niños, las mujeres y las personas en movimiento, en el contexto de los ODS y la Agenda 2030.

En septiembre de 2020, el Defensor del Pueblo de Albania firmó un MOU con el INSTAT en el marco de la iniciativa de la ACNUDH. Con el fin de materializar su cooperación, la Institución del Defensor del Pueblo y el INSTAT han creado un grupo de trabajo conjunto y han asignado puntos focales del personal directivo superior de ambas instituciones para mantener la comunicación y la coordinación. La creación del grupo de trabajo conjunto y de los puntos focales ha sido una modalidad de compromiso eficaz para ambas instituciones, especialmente para la elaboración de un plan de trabajo conjunto y la definición de mecanismos fundamentales de

coordinación y comunicación. El Defensor del Pueblo también ha desempeñado un papel fundamental de nexo de unión entre el INSTAT y otras partes interesadas, incluso en lo que respecta a aumentar su participación/cooperación en la redacción, investigación y mejora de la recogida de datos y la presentación de informes.

La Oficina de la ONU en Albania propuso el MOU a ambas instituciones y coordinó el proceso de firma de este.

Ejemplo: Desarrollo de MOU en Filipinas

A través de un MOU, la Comisión de Derechos Humanos de Filipinas (CHR, por sus siglas en inglés) inició la cooperación técnica con la ACNUDH sobre la creación de capacidades para las INDH, incluidos los ODS. Un componente de la creación de capacidades sobre el ODS 16, el otro sobre formación temática.

En julio de 2021, la Autoridad de Estadística de Filipinas (Philippines Statistical Authority, PSA) y la CHR aprobaron el MOU, que permitirá a las instituciones pertinentes involucrarse a un nivel de asociación más elevado.

Hasta la fecha, la colaboración se ha centrado en el intercambio de los datos estadísticos relevantes relacionados con los derechos humanos y en el intercambio de conocimientos.

Según el acuerdo, la CHR aportará sus conocimientos relativos al enfoque basado en los derechos humanos (EBDH) y la PSA apoyará a la CHR con su capacidad técnica en los aspectos cuantitativos de los datos para el seguimiento de los derechos humanos.

- Ambas llevan a cabo actividades generales, como la organización de dos cursos de formación con la PSA sobre los indicadores de los ODS y la recopilación de datos en septiembre de 2020 y enero de 2021.
- En particular, intercambian información sobre la migración. La CHR supervisa y pone en marcha el Observatorio de los Derechos de los Migrantes de Filipinas, que incluye la recopilación de documentos relacionados con la migración. Por otro lado, la PSA realiza encuestas anuales sobre migración. La CHR ha asistido a reuniones con la PSA y al lanzamiento de las encuestas anuales sobre migración de la PSA. Los datos obtenidos de la encuesta se han utilizado para el análisis de la CHR sobre la situación de los migrantes como parte del Observatorio.

Puntos para tener en cuenta

- La CHR ha asumido un papel activo en la relación y los ha incluido en la cooperación ya establecida por la ACNUDH, organizando actividades y siendo flexible a la disponibilidad de la APS.

- En virtud del MOU, la CHR actuará como proveedor nacional de datos para el indicador 16.10.1 de los ODS, ya que coordina las diversas fuentes de datos gubernamentales y no gubernamentales y utiliza sus propios datos administrativos de los casos que gestiona. La CHR también será un proveedor de datos para el indicador 16.1.2 de los ODS. Ambas instituciones también colaborarán en la realización de encuestas de discriminación en los hogares.
- El MOU es fundamental para que la cooperación establezca una comunicación regular. La CHR trata de mantener esto mensualmente, ya que es importante que no se pierda el impulso del compromiso y la cooperación.

Los MOU pueden proporcionar una base institucional fundamental para la colaboración, en reconocimiento del papel estatal independiente tanto de las INDH como de las ONE. Sin embargo, también hay retos que superar. En el siguiente estudio de caso de Kenia se ponen de relieve algunas de las lecciones aprendidas al trabajar con un MOU.

Estudio de caso: experiencias de colaboración basadas en MOU en Kenia

La firma de un MOU entre la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenia (KNCHR) y la Oficina Nacional de Estadística de Kenia (KNBS) fue un hito importante en la relación entre ambas instituciones. El enfoque del MOU abarca las múltiples funciones que una INDH emplea al relacionarse con un a ONE. El MOU tiene dos **objetivos** principales:

1. Promover una mayor comprensión de la importancia de desarrollar y utilizar información estadística para conformar, aplicar y evaluar las políticas y programas nacionales que puedan tener un impacto en el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos; y
2. Establecer una relación de colaboración para fortalecer la cooperación en la recopilación, el desglose, la difusión y el análisis de datos para ayudar a medir el progreso y garantizar que nadie se quede atrás en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y buscar la coherencia con las normas internacionales de derechos humanos.

La KNCHR asumió las siguientes **responsabilidades** en este contexto:

- Asesorar a la KNBS sobre los grupos de población pertinentes para la recopilación de datos y los enfoques de desglose en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible 2030.
- Proporcionar información contextual para ayudar a interpretar los datos y mejorar los enfoques de recogida de datos.

- Ayudar a la KNBS en su compromiso con los grupos representativos para que participen en el diseño de la investigación y en la mejora de la recogida de datos.
- Proporcionar orientación a la KNBS sobre las normas internacionales de derechos humanos y recomendaciones sobre los requisitos de los datos.

Con el fin de garantizar una colaboración coherente, cada institución identificó un **punto focal** para coordinar el MOU.

Principales resultados

El MOU ha constituido una base institucional para una serie de colaboraciones importantes que, entre otras cosas, abarcan los siguientes aspectos:

- Garantizar la disponibilidad de los datos desglosados mediante el censo y otros medios de recogida de datos.
- Incorporar elementos clave de un enfoque basado en los derechos humanos (EBDH) a los datos en los esfuerzos de recopilación de datos de la KNBS.
- Formación mutua y creación de capacidades en materia de enfoques basados en los derechos humanos (EBDH) para los datos y las normas y métodos estadísticos.
- Identificación mutua de posibles colaboraciones adicionales, como la revisión del Sistema de Gestión de Reclamaciones (SGR) de la KNCHR para brindar consejos sobre los elementos técnicos necesarios a fin de que los datos puedan utilizarse de forma oficial y proporcionar orientación sobre el enfoque basado en los derechos humanos (EBDH) de los datos para la KNBS.
- Recopilación de información sobre las víctimas de la violencia sexual y de género durante la encuesta sobre la violencia contra los niños en 2019, las víctimas de la mutilación genital femenina (MGF) durante la encuesta sobre la violencia contra los niños de 2019, y sobre los niños en los conflictos armados con la ley y en instituciones de tutela a través de las encuestas económicas anuales.
- Trabajar con una metodología para la recopilación de datos utilizando un enfoque basado en los derechos humanos (EBDH) para cuatro indicadores en el marco del ODS 16 cuando escaseen los datos oficiales.

Como parte de la colaboración general, la KNCHR ha podido unirse a una serie de grupos de trabajo institucionales nacionales para dirigir la recopilación de datos oficiales, incluido el Comité de Trabajo Técnico (TWC) del censo de población y vivienda de Kenia de 2019.

De manera complementaria, el MOU también ha permitido un trabajo de colaboración sobre los indicadores del ODS 16, junto con el PNUD, la UNODC y la ACNUDH.

Desafíos

El MOU ha demostrado ser una herramienta útil para la participación. Al mismo tiempo, también ha presentado desafíos, principalmente en lo que respecta a su ejecución en términos prácticos.

Otro desafío fundamental ha sido la combinación de dos conjuntos de conocimientos muy diferentes con el mejor efecto posible.

Lecciones aprendidas

- El MOU ha proporcionado una sólida base institucional para la colaboración entre dos instituciones estatales independientes que, de no ser por este entendimiento común, puede que no se hubiera producido. Esta colaboración institucional formalizada, combinada con la experiencia específica de la KNCHR, también ha permitido la participación de la KNCHR en una serie de grupos de trabajo y comités de datos nacionales clave, lo que les ha permitido aportar su experiencia en estas áreas.
- La claridad de las funciones y la experiencia respectivas de la KNBS y la KNCHR fue importante para identificar las áreas comunes de trabajo que se cubrirían en el marco del MOU.
- Los temas identificados para el trabajo y la colaboración conjuntos deben ser de interés directo e importancia estratégica para ambas instituciones, a fin de garantizar la aceptación y la asignación adecuada de recursos para trabajar en ellos. Por un lado, las iniciativas conjuntas sirven para subsanar las deficiencias de los datos de la KNBS y, por otro lado, sirven para garantizar la recopilación de datos sobre grupos clave de titulares de derechos y cuestiones de derechos humanos que preocupan a la KNCHR. En ambos casos, las iniciativas emprendidas han servido para desarrollar la capacidad de ambas instituciones en lo que respecta a las normas estadísticas y a un enfoque de los datos basado en los derechos humanos.
- Las capacidades respectivas de la KNCHR en materia de derechos humanos y de la KNBS en materia de estadísticas pueden complementarse mutuamente, pero para que se materialicen plenamente en las actividades de ambas organizaciones, es necesario un enfoque muy específico.
- Disponer de financiación externa para garantizar la coordinación que permita la realización de talleres técnicos, la formación mutua y la identificación y el trabajo sobre prioridades específicas. Esto fue esencial para la ejecución del MOU.
- El hecho de disponer de un punto focal para la colaboración garantizó la coherencia de la comunicación y la coordinación.

2.4.3. PUNTOS PARA TENER EN CUENTA

- Los MOU proporcionan una sólida base institucional para la colaboración entre las INDH y las ONE.
- La claridad sobre las funciones y conocimientos respectivos de las partes de un MOU es fundamental para identificar las áreas comunes de trabajo que se cubrirán en el marco del MOU.
- Las capacidades respectivas de las INDH en materia de derechos humanos y de las ONE en materia de estadísticas pueden complementarse mutuamente, pero para que se materialicen plenamente en las actividades de ambas organizaciones, es necesario que el trabajo conjunto tenga un enfoque muy específico, ya que de lo contrario la colaboración no se materializa.
- Los temas identificados para el trabajo y la colaboración conjuntos deben ser de interés directo e importancia estratégica para ambas instituciones, a fin de garantizar la aceptación y la asignación adecuada de los recursos para trabajar en ellos.
- Contar con financiación externa es fundamental para garantizar la ejecución de un MOU.
- Disponer de un punto focal para la colaboración institucional o para la supervisión de un MOU garantiza la coherencia de la comunicación y la coordinación.

NOTAS FINALES

1 Lea la Agenda 2030: https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S
2 Resolución 48/134 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993, Principios de París relativos al estatuto de las instituciones nacionales de derechos humanos, https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/statusofnationalinstitutions.aspx (enlace solo disponible en inglés)
3 Declaración de la ENNHRI ante el Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible de la CEPE (2021): https://unece.org/sites/default/files/2021-03/ENNHRI%20UNECE%20Submission_FINAL.pdf (enlace solo disponible en inglés) y Declaración de la RINDHCA sobre los ODS (2021): https://www.rindhca.org/actualidad/rindhca/declaracion-rindhca-sobre-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-y-la-agenda-2030-en-la-region-americana.
4 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S
5 https://unstats.un.org/unsd/statcom/decisions-ref/?code=47/101 (enlace solo disponible en inglés)
6 https://unstats.un.org/unsd/dnss/gp/fundprinciples.aspx (enlace solo disponible en inglés)
7 Vea aquí una lista de esos indicadores https://unstats.un.org/sdgs/indicators/indicators-list (enlace solo disponible en inglés)
8 La información sobre la clasificación por niveles de los indicadores de los ODS es correcta en la última actualización del 28 de diciembre de 2020.
9 Asamblea General de la ONU, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, párr. 74(g).
10 ACNUDH, Indicadores de derechos humanos: guía para la medición y la aplicación, p. 37
11 Más información en: https://www.ohchr.org/Documents/Issues/HRIndicators/GuidanceNoteonApproachtoData_SP.pdf
12 Instituto Danés de Derechos Humanos, Definir los puntos focales gubernamentales de derechos humanos: práctica, orientación y concepto, 2021. Véase también: ACNUDH, 2016, Mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento: guía práctica para la colaboración efectiva de los Estados con los mecanismos internacionales de derechos humanos.
13 Para más información, consulte http://www.snaprights.info/ (enlace solo disponible en inglés).
14 Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial, Recomendación general n.º 32, Significado y alcance de las medidas especiales en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, ONU. Doc. N.º, CERD/C/GC/32, 2009.
15 Documento ''Summary of Hungarian NHRI's engagement with the SDGs'', proporcionado por el HOFG, no disponible en línea.
16 El Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible (FPAN) es la principal plataforma de las Naciones Unidas sobre desarrollo sostenible y tiene un papel central en el seguimiento y revisión de la Agenda 2030.

La Resolución 70/299 de la Asamblea General proporciona más orientación sobre el seguimiento y la revisión de la Agenda 2030 y los ODS.

17 Entrevista con el HOFG, 14 de diciembre de 2020.

18 Ibíd.

19 Para más información, véase Thornberry, F., COVID-19 y desigualdad: Orientación y recursos para aplicar los derechos humanos para reconstruir con igualdad, Instituto Danés de Derechos Humanos, 2021.

20 Ibíd., y Asamblea General de la ONU, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, párr. 74(g).

21 Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial, Recomendación general n.º 32, Significado y alcance de las medidas especiales en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, ONU. Doc. N.º, CERD/C/GC/32, 2009, párrafo 17.

22 Asamblea General de la ONU, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, párrafos 74(g) y 76.

23 Véase el enlace al documento completo de metadatos: https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-16-0b-01.pdf (enlace solo disponible en inglés)

24 Comisión Sudafricana de Derechos Humanos, National Human Rights Institution Submission regarding the South African Government's Voluntary National Review Report 2019 to be submitted to the High-Level Political Forum on Sustainable Development, Mayo de 2019, p.21.

25 ONU DAES, Segundo Taller Mundial para países que llevan a cabo una Evaluación Nacional Voluntaria de alto nivel el 19 de julio en el Foro Político de Desarrollo Sostenible, p. 3: disponible en https://bit.ly/2Z7aAbF el 31 de mayo de 2019 (enlace solo disponible en inglés)

26 https://sdg.iisd.org/commentary/guest-articles/the-2030-agenda-for-sustainable-development-and-official-statistics/ (enlace solo disponible en inglés)

27 ENNHRI, Aligning Poverty Reduction & Measurement with Human Rights & SDGs, página 3 (enlace solo disponible en inglés).

28 http://ennhri.org/wp-content/uploads/2019/09/Leaflet-Aligning-Poverty-Reduction-Measurement-with-Human-Rights-SDGs.pdf

29 Para una descripción detallada de la metodología empleada por el instrumento, véase https://sdg47-hre.humanrights.dk/sites/sdg47-hre.humanrights.dk/files/media/document/Meta%20data_Methodology%20for%20the%20online%20HRE%20monitoring_FINAL%2010.02.pdf (enlace solo disponible en inglés)

30 GANHRI, La Declaración de Marrakech. Ampliar el espacio cívico, promover y proteger a los Defensores de los Derechos Humanos, con especial atención a las mujeres: el papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, disponible en https://ganhri.org/wp-content/uploads/2019/11/Marrakech-Declaration_ENG_-12102018-FINAL.pdf (enlace solo disponible en inglés)

31 Resolución de la Asamblea General A/RES/53/144, marzo de 1999, disponible en https://undocs.org/es/A/RES/53/144

32 Resolución de la Asamblea General A/RES/68/181, aprobada 2013.

33 Partners for Review, Instituto Danés de Derechos Humanos e International Civil Society Centre, Lessons Learned Report: advancing inclusive SDG data partnerships, p. 29. (documento solo disponible en inglés)

34 Más información en: https://www.washingtongroup-disability.com/ (enlace solo disponible en inglés)

NHRI·EU

Financiado por
la Unión Europea